



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

1 de julio de 2025

16ª Reunión – 15ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliانا
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
LÓPEZ, María del Socorro
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco

SECO, Claudia Gloria
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
JUÁREZ, Mónica Gabriela
OROZCO, Gustavo Orlando
PENELLA, Andrea Natalia
RIQUELME, Teodora Ramona
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
VARGAS, Santiago Raúl

T.01 pjm

- En Salta, a un día del mes de julio de 2025, a la hora 16 y 45’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 44 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 16ª Reunión, 15ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito al señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez y a la señora diputada Sofía Sierra, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, el señor diputado Daniel Alejandro Segura Giménez y la señora diputada Sofía Sierra, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

COMUNICACIÓN E INVITACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados el día 3 de julio de 2025, a horas 8, a recibir las imágenes peregrinas del Señor y de la Virgen del Milagro y posterior celebración de la misa en conmemoración al Día del Empleado Legislativo.

La señora Secretaria del Tribunal Electoral invita, para el día 3 de julio de 2025, a horas 10 a la entrega de los diplomas a los senadores y diputados electos en los comicios del pasado 11 de mayo.

5

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Reconocimiento a los alumnos que participaron en la Primera Maratón Geométrica Internacional Salta 2025.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Hoy podemos estar en este recinto homenajeando a un promedio de 50 estudiantes que van desde 5° grado hasta 5° año del secundario, motiva este homenaje las acciones que llevaron adelante la profesora Verónica Flores Rocha como organizadora, la Directora de Grandes Eventos del Ministerio de Turismo Mercedes Ortiz de Rosas quienes nos notificaron, previo a los días 27 y 28 de junio, sobre las actividades que querían desarrollar para que esos alumnos que mencionaba participaran de la Primera Maratón Geométrica Internacional. Cabe decir que las maratones geométricas internacional, generalmente se realizan en la provincia de Buenos Aires y gracias al trabajo mancomunado de los profesores, de las instituciones y del Ministerio de esta Provincia hemos podido lograr que no sólo participaran alumnos en esta valiosa competencia, que más allá de ser una competencia es una pasión que se expresa a través del respeto, la inclusión y la excelencia.

Y nosotros el día 3 de junio hemos destacado esta acción que querían llevar adelante para que luego compitieran nuestros alumnos salteños y finalmente hemos tenido la grata sorpresa de que este fin de semana varios de nuestros jóvenes salteños, repito, de 5° grado a 5° año, han logrado ser ganadores en esta competencia. Es ello lo que nos motiva hoy para que además de aquel reconocimiento que hicieramos el 3 de junio destacando la primera maratón en Salta, hoy podamos decirle que les damos nuestras felicitaciones y nosotros reconocemos esa tarea, esa capacitación y esas ganas de estos chicos que pese a muchas vicisitudes que a veces tienen que pasar o inconveniencias que puedan tener para lograr desarrollar sus aptitudes, lo logran, participan y ganan.

Así que, señor presidente, nuestro merecido reconocimiento y a través de Ceremonial por favor, si puede dar conocimiento de quiénes son. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sobre el mismo tema, tiene la palabra el señor diputado Peñalba Arias.

T.02 mmm

Sr. PEÑALBA ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Celebro que rindamos este homenaje a todos los chicos que participaron de las olimpiadas, un abrazo muy, muy grande de la comunidad de Cafayate para nuestra campeona Gabriela. Considero que este reconocimiento es tanto a las capacidades y al talento, pero sobre todo al esfuerzo y a la perseverancia.

Quiero aprovechar este momento, porque hay 2 cosas que me interpelan, por un lado, el entendimiento de estos jóvenes a tan corta edad, que tanto el talento y las capacidades se deben acompañar con esfuerzo y perseverancia, entonces cuando nos preguntamos: ¿Qué hacen nuestros jóvenes? Bueno, aquí está la respuesta, estudian, se forman, tratan de superarse; y por el otro, estoy obligado a interrogarme respecto a: ¿Qué estamos haciendo por ellos? Estimo que ésta es una buena situación para pensar cuál es el acompañamiento real con el que cuentan y qué podemos hacer para mejorar estos procesos. Dicen que: ‘No hay herramienta más poderosa que la Educación’, y creo que no existe una más estratégica que ella para el presente y para el futuro de Salta, porque pienso que es la forma más democrática y duradera de distribución social, ya que no hay nada mejor que el conocimiento.

¡Felicitaciones chicos! ¡Felicitaciones a los ‘profes’! ¡Felicitaciones a quienes conforman las escuelas! ¡Felicitaciones a los ‘papás’, porque nadie más que ellos saben el esfuerzo que les significa que los chicos estudien, progresen y cumplan sus sueños! Nada más. *(Aplausos)*

- Se lee el Decreto N° 16.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y a la autora del proyecto, señora diputada María del Socorro Villamayor, a hacer entrega de los reconocimientos, y a las señoras Verónica Flores Rocha, profesora organizadora de la Maratón, y a Mercedes Ortiz de Rosas, Directora de Grandes Eventos del Ministerio de Turismo de Salta a acompañarlos en este acto.

- Así se hace.
- Campeona del 2^{do}. Nivel: El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, la autora del proyecto, señora diputada María del Socorro Villamayor, y el diputado por Cafayate, Patricio Peñalba Arias, hacen entrega del Decreto N° 16 a la alumna Gabriela Luz Chachagua Garrido, del Colegio Nuestra Señora de Pentecostés N° 8.169, de Cafayate, Salta. *(Aplausos)*
- Subcampeona del 2^{do}. Nivel: El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y la autora del proyecto, señora diputada María del Socorro Villamayor, hacen entrega del Decreto N° 16 a la alumna Sofía Victoria Garvizu, de Salta Capital. *(Aplausos)*
- Subcampeona del 3^{er}. Nivel: El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y la autora del proyecto, señora diputada María del Socorro Villamayor, hacen entrega del Decreto N° 16 a la alumna Luz María Noguera, de Salta Capital. *(Aplausos)*

T.03 cpv

- Mención Especial del 1^{er} Nivel: El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Benjamín Baltazar Rodríguez – Bachillerato Humanista Moderno – Salta Capital. *(Aplausos)*
- La señora Verónica Flores Rocha y los señores diputados Carolina Rosana Ceaglio, Patricia del Carmen Hucena y Sergio Gerardo Oliva hacen entrega del Decreto N° 16 al alumno Bautista Gael Díaz Gerón – Escuela General Pizarro N° 4.089 – Orán, Salta. *(Aplausos)*
- Mención Especial del 2^{do}. Nivel: La señora Mercedes Ortiz de Rosas hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Alan Nicolás Ortiz – Escuela de Comercio N° 5.083 “Dr. Victorino de la Plaza” – Salta Capital. *(Aplausos)*
- La señora Verónica Flores Rocha hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Bautista Gael Colque – Escuela de Comercio N° 5.083 “Dr. Victorino de la Plaza” – Salta Capital. *(Aplausos)*
- El señor diputado Enzo Gabriel Alabi hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Catriel Francisco Melicci – Colegio N° 5.037 “República Argentina” – Las Lajitas, Salta. *(Aplausos)*
- El señor diputado Enzo Gabriel Alabi hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Tobías Joel Figueroa – Colegio N° 5.037 “República Argentina” – Las Lajitas, Salta. *(Aplausos)*
- El Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, hace entrega del Decreto N° 16 a la alumna Aldana del Rosario Chanduca – Escuela de Comercio N° 5.083 “Dr. Victorino de la Plaza” – Salta Capital. *(Aplausos)*
- Mención Especial del 3^{er}. Nivel: La señora Mercedes Ortiz de Rosas hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Samuel Gregory Arlt – Uzzi College – Salta Capital. *(Aplausos)*
- La señora Verónica Flores Rocha hace entrega del Decreto N° 16 a la alumna Dana Sofía Ortega – IEM – Salta Capital. *(Aplausos)*
- La señora diputada María del Socorro Villamayor hace entrega del Decreto N° 16 al alumno Ismael Efraín Chocobar García – IEM – Salta Capital. *(Aplausos)*
- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda hace entrega del Decreto N° 16 a la alumna Rosario Balsa Cornejo – Colegio Belgrano – Salta Capital. *(Aplausos)*

T.04 mgc

- A continuación, la profesora Verónica Flores Rocha hace uso de la palabra:

Sra. FLORES ROCHA.- Buenas tardes a todos.

Es un orgullo estar aquí presente con tan valorables jóvenes. Le agradezco a la Cámara por este reconocimiento.

Esta maratón fue realizada pensando en los jóvenes, que son los mejores maratónicos de Argentina. El norte tiene una fortaleza muy grande en lo que es geometría; por lo tanto, se trajo la Primera Maratón Geométrica Internacional al norte argentino.

La fecha de junio no fue elegida de manera arbitraria, sino también para rendirle un homenaje a nuestro Héroe Gaucho, que tuvo una mirada histórica, pero a su vez estratégica, hecho que acompaña el haber seleccionado al NOA para esta competición.

El Colegio Nacional –donde se llevó a cabo– también fue seleccionado por el valor histórico que tiene dentro de la formación de grandes líderes de la Provincia.

Unimos el pasado, el futuro, la valentía, el coraje. ¿Por qué? Porque todos estos niños y jóvenes que ven aquí, reúnen esas características. ¿Dónde está la libertad? La libertad la tenemos en los jóvenes. ¿Dónde está la fortaleza? En los jóvenes. ¿Dónde está lo mejor de Salta? Pues en estos jóvenes.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Señores diputados, el 1 de julio de 1974 nos dejaba porque partía hacia el Reino de los Cielos un líder que marcó el corazón, un tiempo y un estilo en la forma de gobernar, el General Juan Domingo Perón. Un hombre que creía que el Estado debía tender puentes con los trabajadores, con esa clase media negada en muchos aspectos...

T.05 ech

(Cont. Sr. Rallé).-...en muchos aspectos por la oligarquía, que ‘abría puertas’ y brindaba oportunidades a partir de una política que otorgaba derechos –que hoy sigue siendo un gran ejemplo a nivel mundial– como la creación de hospitales, de instituciones educativas y hogares escuelas –acá en Salta tenemos uno– a lo largo y ancho del país, el aguinaldo, las jornadas laborales, la estabilidad de los trabajadores, pero todo esto debía ser retribuido con el compromiso del pueblo de ‘poner el hombro’ para el crecimiento de la Patria. Por eso él creía en un Estado presente, en una Nación productora, generadora de riquezas para que su derrame proporcionara igualdad de derechos.

Por estas causas, nuestro líder fue perseguido por la oligarquía de aquella época y con su anuencia los militares en ese histórico año bombardearon la Plaza de Mayo dejando muchos muertos y miles de heridos, porque querían acabar con su figura y con el movimiento que había llegado a la Argentina para quedarse. Pero nunca se dieron cuenta que ni las bombas, ni la proscripción y ni los asesinatos crueles borrarían del corazón de la gente ese agradecimiento, compromiso y fidelidad para con el peronismo.

¡Reconocer a Perón es recordar cómo los peronistas concebían la lealtad, era una virtud fundamental, arraigada en la defensa de los derechos de la población y en la unidad del partido! ¡Él entendía que era un deber inquebrantable que impulsaba a la protección de la Patria y de los derechos!

¡Hoy, el mejor homenaje que le podemos hacer a Juan Domingo Perón es no soltarle la mano a la gente, seguir trabajando desde nuestro espacio por esa igualdad de oportunidades, para que la sociedad sepa que no hay ciudadanos de ‘primera’ ni de ‘segunda’, sino que todos somos iguales ante la mirada del Estado y la sociedad!

Por eso, a 51 años de su muerte, les digo: ¡Perón está más vivo que nunca, late en nuestros corazones y siempre lo tendremos presente, por sus enseñanzas y liderazgo!

Por otra parte, quiero hacer un reconocimiento al Día Provincial del Cronista Movilero. Desde esta Cámara, vaya un saludo a todos los movileros de Salta, su labor diaria es mucho más que informar, es estar presente donde ocurren los hechos, dar la palabra a quienes no tienen voz, acompañar a los ciudadanos a través de esa tarea que no conoce días ni horarios, en cada rincón de nuestra Provincia...

T.06 srp

(Cont. Sr. Rallé).- ...nuestra Provincia, en las diferentes ciudades y en cada paraje siempre los encontramos.

Señor presidente, sin duda, no podemos dejar de recordar la figura de Sergio Julián Mercado, debido a que en su honor se instituyó esta fecha, fue un referente entrañable del peronismo y de los trabajadores de prensa de Salta que con su estilo y compromiso social con nuestras instituciones y con la gente, marcaron una época.

— Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sr. RALLÉ.- Su legado sigue vivo en cada cronista, es por eso que hoy les pido que reconozcamos a cada uno de ellos por su profesionalismo, su profunda vocación social y por construir puentes que unen, fundamentalmente, a los habitantes de nuestra comunidad.

El mejor homenaje que podemos rendir a los movileros es que el pueblo les agradezca por su labor y nosotros reconozcamos su tarea, siempre y cuando realicen su trabajo con objetividad, transparencia e informen con la verdad.

Nada más, señora presidente.

6

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN
POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO**

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros.} 91-52.517/25 y 91-52.518/25.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución, respectivos; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

**TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS
DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos}. 91-52.572/25; 91-52.573/25; 91-52.574/25; 91-52.576/25; 91-52.588/25; 91-52.593/25; 91-52.595/25; 91-52.596/25; 91-52.597/25; 91-52.599/25; 91-52.608/25; 91-52.609/25; 91-52.613/25; 91-52.614/25 y 91-52.616/25.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos}. 91-49.712/24; 91-49.809/24; 91-49.859/24; 91-52.601/25; 91-52.602/25 y 91-52.611/25.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento del expediente N° 91-52.007/25, mensaje y proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Producción y de Legislación General en mayoría y en minoría. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

PROPONE LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DOMINIAL DE LOS OCUPANTES DE TIERRAS PERTENECIENTES A SALTA FORESTAL S.A.

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.007/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone la regularización de la situación dominial de los ocupantes de tierras pertenecientes a Salta Forestal S.A.; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto consolidar la situación dominial de los ocupantes de predios pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. y renegociar los contratos de concesión efectuados por dicha empresa.

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Art. 2°.- Facúltase a Salta Forestal S.A. a elaborar un relevamiento y registro de los actuales ocupantes emplazados en los inmuebles de su propiedad y a formalizar los acuerdos que resulten necesarios a los fines de la transferencia de dominio, la que quedará sujeta a aprobación por ley.

Los ocupantes deben cumplir los requisitos de la presente ley y las parcelas que ocupan en ningún caso deberán superar las mil doscientas (1.200) hectáreas.

Art. 3°.- Salta Forestal S.A. podrá convenir con los ocupantes relocalizaciones voluntarias a zonas rurales diferentes a las que realmente ocupan como así también al centro urbano denominado La Bomba, cuando las circunstancias, debidamente acreditadas, lo justifiquen, debiéndose plasmar en el acuerdo de forma fehaciente.

La regularización de los ocupantes de la urbanización denominada La Bomba, como así también de aquellos que convengan su relocalización en la misma, únicamente incluirá lotes que no superen los mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).

Art. 4°.- Los beneficiarios de la consolidación dominial deben cumplir con los siguientes requisitos y cargos:

- a. Encontrarse debidamente relevados de conformidad a los estudios efectuados por Salta Forestal S.A.
- b. La superficie ocupada deberá constituir el principal medio de vida del beneficiario, debiendo mantenerla en producción en forma personal.
- c. Los beneficiarios no podrán ser poseedores de otro inmueble o fracción de inmueble de propiedad de la provincia de Salta, deberán desistir de la acción y del derecho y renunciar a cualquier reclamo que involucre bienes raíces de la Provincia.
- d. La transferencia de dominio se efectuará con el cargo de no enajenar, arrendar, donar, constituir usufructo a favor de terceros, ni ningún otro tipo de acto jurídico que altere el destino de uso productivo personal del bien raíz durante el plazo de diez (10) años.

El incumplimiento de los cargos señalados anteriormente será causal de revocación del acto. Los convenios de transferencia de dominio a los poseedores que reúnan las condiciones establecidas serán ratificados por ley.

Art. 5°.- Autorízase a Salta Forestal S.A., a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a renegociar los contratos de concesión vigentes al momento de promulgación de la presente, debiéndose limitar tal autorización a la recepción de las tierras ocupadas de conformidad al relevamiento indicado en el artículo 2°, y de todas aquellas tierras que no se encuentren plenamente explotadas desde el punto de vista productivo.

Art. 6°.- Salta Forestal S.A. podrá, mediante los mecanismos legales correspondientes, otorgar concesiones de explotación, en los términos de su objeto social y de las leyes vigentes en la materia, de las tierras que le sean restituidas por los concesionarios actuales, o que posea Salta Forestal S.A. en forma improductiva, en parcelas que cuenten con aproximadamente cuatro mil (4.000) hectáreas.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller– Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.007/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone la regularización de la situación dominial de los ocupantes de tierras pertenecientes a Salta Forestal S.A.; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-52.007/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Provincial: Propone la regularización de la situación dominial de los ocupantes de tierras pertenecientes a Salta Forestal S.A.; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto consolidar la situación dominial de los ocupantes de predios pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. y renegociar los contratos de concesión efectuados por dicha empresa.

Art. 2°.- Facúltase a Salta Forestal S.A. a elaborar un relevamiento y registro de los actuales ocupantes emplazados en los inmuebles de su propiedad y a formalizar los acuerdos que resulten necesarios a los fines de la transferencia de dominio, la que quedará sujeta a aprobación por ley.

Los ocupantes deben cumplir los requisitos de la presente ley y las parcelas que ocupan en ningún caso deberán superar las mil doscientas (1.200) hectáreas.

Art. 3°.- Salta Forestal S.A. podrá convenir con los ocupantes relocalizaciones voluntarias a zonas rurales diferentes a las que realmente ocupan como así también al

centro urbano denominado La Bomba, cuando las circunstancias, debidamente acreditadas, lo justifiquen, debiéndose plasmar en el acuerdo de forma fehaciente.

La regularización de los ocupantes de la urbanización denominada La Bomba, como así también de aquellos que convengan su relocalización en la misma, únicamente incluirá lotes que no superen los mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).

Art. 4°.- Los beneficiarios de la consolidación dominial deben cumplir con los siguientes requisitos y cargos:

- a. Encontrarse debidamente relevados de conformidad a los estudios efectuados por Salta Forestal S.A.
- b. La superficie ocupada deberá constituir el principal medio de vida del beneficiario, debiendo mantenerla en producción en forma personal.
- c. Los beneficiarios no podrán ser poseedores de otro inmueble o fracción de inmueble de propiedad de la provincia de Salta, deberán desistir de la acción y del derecho y renunciar a cualquier reclamo que involucre bienes raíces de la Provincia.
- d. La transferencia de dominio se efectuará con el cargo de no enajenar, arrendar, donar, constituir usufructo a favor de terceros, ni ningún otro tipo de acto jurídico que altere el destino de uso productivo personal del bien raíz durante el plazo de diez (10) años.

El incumplimiento de los cargos señalados anteriormente será causal de revocación del acto. Los convenios de transferencia de dominio a los poseedores que reúnan las condiciones establecidas serán ratificados por ley.

Art. 5°.- Autorízase a Salta Forestal S.A., a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a renegociar los contratos de concesión vigentes al momento de promulgación de la presente, debiéndose limitar tal autorización a la recepción de las tierras ocupadas de conformidad al relevamiento indicado en el artículo 2°, y de todas aquellas tierras que no se encuentren plenamente explotadas desde el punto de vista productivo.

Art. 6°.- Salta Forestal S.A. podrá, mediante los mecanismos legales correspondientes, otorgar concesiones de explotación, en los términos de su objeto social y de las leyes vigentes en la materia, de las tierras que le sean restituidas por los concesionarios actuales, o que posea Salta Forestal S.A. en forma improductiva, en parcelas que cuenten con aproximadamente cuatro mil (4.000) hectáreas.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Nancy Liliana Jaime, Secretaria – Carolina Rosana Ceaglio – Marcela del Valle Leguina – Ernesto Rosario Tapia – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(4)
–En Mayoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.007/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone la regularización de la situación dominial de los ocupantes de tierras pertenecientes a Salta Forestal S.A.; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto consolidar la situación dominial de los ocupantes de predios pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. y renegociar los contratos de concesión efectuados por dicha empresa.

Art. 2°.- Facúltase a Salta Forestal S.A. a elaborar un relevamiento y registro de los actuales ocupantes emplazados en los inmuebles de su propiedad y a formalizar los acuerdos que resulten necesarios a los fines de la transferencia de dominio, la que quedará sujeta a aprobación por ley.

Los ocupantes deben cumplir los requisitos de la presente ley y las parcelas que ocupan en ningún caso deberán superar las mil doscientas (1.200) hectáreas.

Art. 3°.- Salta Forestal S.A. podrá convenir con los ocupantes relocalizaciones voluntarias a zonas rurales diferentes a las que realmente ocupan como así también al centro urbano denominado La Bomba, cuando las circunstancias, debidamente acreditadas, lo justifiquen, debiéndose plasmar en el acuerdo de forma fehaciente.

La regularización de los ocupantes de la urbanización denominada La Bomba, como así también de aquellos que convengan su relocalización en la misma, únicamente incluirá lotes que no superen los mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).

Art. 4°.- Los beneficiarios de la consolidación dominial deben cumplir con los siguientes requisitos y cargos:

- a. Encontrarse debidamente relevados de conformidad a los estudios efectuados por Salta Forestal S.A.
- b. La superficie ocupada deberá constituir el principal medio de vida del beneficiario, debiendo mantenerla en producción en forma personal.
- c. Los beneficiarios no podrán ser poseedores de otro inmueble o fracción de inmueble de propiedad de la provincia de Salta, deberán desistir de la acción y del derecho y renunciar a cualquier reclamo que involucre bienes raíces de la Provincia.
- d. La transferencia de dominio se efectuará con el cargo de no enajenar, arrendar, donar, constituir usufructo a favor de terceros, ni ningún otro tipo de acto jurídico que altere el destino de uso productivo personal del bien raíz durante el plazo de diez (10) años.

El incumplimiento de los cargos señalados anteriormente será causal de revocación del acto. Los convenios de transferencia de dominio a los poseedores que reúnan las condiciones establecidas serán ratificados por ley.

Art. 5°.- Autorízase a Salta Forestal S.A., a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a renegociar los contratos de concesión vigentes al momento de promulgación de la presente, debiéndose limitar tal autorización a la recepción de las tierras ocupadas de conformidad al relevamiento indicado en el artículo 2°, y de todas aquellas tierras que no se encuentren plenamente explotadas desde el punto de vista productivo.

Art. 6°.- Salta Forestal S.A. podrá, mediante los mecanismos legales correspondientes, otorgar concesiones de explotación, en los términos de su objeto social y de las leyes vigentes en la materia, de las tierras que le sean restituidas por los concesionarios actuales, o que posea Salta Forestal S.A. en forma improductiva, en parcelas que cuenten con aproximadamente cuatro mil (4.000) hectáreas.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(5)

–En Minoría–

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.007/25, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone la regularización de la situación dominial de los ocupantes de tierras pertenecientes a Salta Forestal S.A.; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto consolidar la situación dominial de los ocupantes de predios pertenecientes a la empresa Salta Forestal S.A. y renegociar los contratos de concesión efectuados por dicha empresa.

Art. 2°.- Facúltase a Salta Forestal S.A. a elaborar un relevamiento y registro de los actuales ocupantes emplazados en los inmuebles de su propiedad y a formalizar los acuerdos que resulten necesarios a los fines de la transferencia de dominio, la que quedará sujeta a aprobación por ley.

Los ocupantes deben cumplir los requisitos de la presente ley y las parcelas que ocupan en ningún caso deberán superar las mil doscientas (1.200) hectáreas.

Art. 3°.- Salta Forestal S.A. podrá convenir con los ocupantes relocalizaciones voluntarias a zonas rurales diferentes a las que realmente ocupan como así también al centro urbano denominado La Bomba, cuando las circunstancias, debidamente acreditadas, lo justifiquen, debiéndose plasmar en el acuerdo de forma fehaciente.

La regularización de los ocupantes de la urbanización denominada La Bomba, como así también de aquellos que convengan su relocalización en la misma, únicamente incluirá lotes que no superen los mil quinientos metros cuadrados (1.500 m²).

Art. 4°.- Los beneficiarios de la consolidación dominial deben cumplir con los siguientes requisitos y cargos:

- a. Encontrarse debidamente relevados de conformidad a los estudios efectuados por Salta Forestal S.A.
- b. La superficie ocupada deberá constituir el principal medio de vida del beneficiario, debiendo mantenerla en producción en forma personal.
- c. Los beneficiarios no podrán ser poseedores de otro inmueble o fracción de inmueble de propiedad de la provincia de Salta, deberán desistir de la acción y del derecho y renunciar a cualquier reclamo que involucre bienes raíces de la Provincia.
- d. La transferencia de dominio se efectuará con el cargo de no enajenar, arrendar, donar, constituir usufructo a favor de terceros, ni ningún otro tipo de acto jurídico que altere el destino de uso productivo personal del bien raíz durante el plazo de diez (10) años.

El incumplimiento de los cargos señalados anteriormente será causal de revocación del acto. Los convenios de transferencia de dominio a los poseedores que reúnan las condiciones establecidas serán ratificados por ley.

Art. 5°.- Autorízase a Salta Forestal S.A., a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a renegociar los contratos de concesión vigentes al momento de promulgación de la presente, debiéndose limitar tal autorización a la recepción de las tierras ocupadas de conformidad al relevamiento indicado en el artículo 2°, y de todas aquellas tierras que no se encuentren plenamente explotadas desde el punto de vista productivo.

Los instrumentos de renegociación deberán ser remitidos a la Legislatura Provincial en un plazo de treinta (30) días posteriores a su firma.

Art. 6°.- Salta Forestal S.A. podrá, mediante los mecanismos legales correspondientes, otorgar concesiones de explotación, en los términos de su objeto social y de las leyes vigentes en la materia, de las tierras que le sean restituidas por los concesionarios actuales, o que posea Salta Forestal S.A. en forma improductiva, en parcelas que cuenten con aproximadamente cuatro mil (4.000) hectáreas.

Art. 7°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley son imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Presta conformidad al presente dictamen, el señor diputado Luis Gerardo Mendaña.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

T.07 pjm

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidenta.

Viene a esta Cámara un proyecto del Poder Ejecutivo Provincial que marca una manifiesta y clara voluntad política del señor Gobernador, del doctor Sáenz de regularizar la situación dominial de más de 110 puesteros que hoy ejercen la actividad productiva en lo que son las tierras o conocidas hectáreas de Salta Forestal.

Busca regularizar la situación de un centenar de familias de esas tierras fiscales, familias muchas de ellas que datan desde más de 100 años, hay algunas que están desde 1920, figuran en los relevamientos que se realizaron. Recordemos que Salta Forestal se creó en el año 1974 –durante la gobernación del desaparecido doctor Miguel Ragone–, sobre una extensión de 320.000 hectáreas que en un primer momento pertenecían al señor Olmedo, a quien se las habían entregado en concesión, luego se dividió y siendo hoy las concesionarias CRESUD y también Anta del Plata. Salta Forestal tiene más de 21 matrículas y, para dar un ejemplo, una sola de ellas llega a ocupar hasta 22.500 hectáreas, una sola de sus matrículas.

El Poder Ejecutivo envía este proyecto de ley con ese objetivo principal, que aquellos poseedores, de familias de generaciones en generaciones que vienen ocupando y realizando distintas actividades productivas, desde ganadería extensiva, soja, maíz, poroto o ganadería como vacuna, ovina, puedan continuar, pero puedan salir de un estado si queremos llamarlo de vulnerabilidad o de incertidumbre, porque a través de esta ley vamos a darle el primer instrumento legal para que de una vez por todas puedan tener verdaderamente una transmisión dominial. Digo esto, porque ya han pasado más de 6 ó 7 presidentes de Salta Forestal y nunca existió un documento legal que plasme una decisión política clara de buscar darles definitivamente tranquilidad a los poseedores.

El proyecto de ley tiene como primer articulado el objeto, que es consolidar la situación dominial de los ocupantes de los predios pertenecientes a Salta Forestal; también establece en su artículo 4° una serie de requisitos y establece también la necesidad de un relevamiento y de un registro que junto a aquel que realizó el INTA con el CONICET, con la UNSa y con Salta Forestal, a través del cual ya podemos saber cuántos son los puesteros que allí trabajan o que ocupan el lugar y seguir avanzando para determinar con efectividad y con precisión quiénes son las personas, es decir, poder individualizar con nombres y apellidos y en qué lugar determinado se les va a transmitir la propiedad. ¿Por qué digo esto? Porque esta normativa es el marco legal para que facultado Salta Forestal a realizar el relevamiento y el registro, individualice y envíe a esta Cámara para su posterior aprobación de esa traslación de título de propiedad a ese poseedor que así lo merece.

La normativa habla, y esto ha sido resultado no sólo del análisis de los actuales directivos de Salta Forestal, sino también de las conversaciones con puesteros que representan la voluntad de la mayoría, de la entrega de 1.200 hectáreas y también se ha establecido la posibilidad de que en busca de urbanización para aquellos que necesitan una vida urbana más apta a los requerimientos puedan ser trasladados a La Bomba...

T.08 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...a La Bomba, para quienes sean trasladados allá se consideran terrenos que lleguen hasta 1.500 m², pero hay que decir que estas

urbanizaciones son para familiares de aquellas personas, y voy a poner un ejemplo práctico para que se entienda, existen algunos ocupantes o poseedores que trabajan, que producen en las tierras, y están integrados también por familias que quizás no trabajan ni producen allí, pero sí conviven, en realidad su actividad laboral se realiza en lugares ajenos, en otros lugares, como pueden ser fincas de particulares o de privados que están ajenos a lo que son las hectáreas de Salta Forestal, bueno, es para esas familias a las que se les busca la urbanización en estos lugares como La Bomba, a ese fin las expresiones que han vertido los representantes de Salta Forestal, es buscar el trabajo mancomunado con los ministerios de Educación y de Salud para que tengan proximidad a los servicios de salud y también a los servicios –bien dicho– de Educación, logrando también acuerdos –valga la redundancia– viables con Vialidad para que los caminos también tengan una mejor posibilidad de tránsito.

Decía recién que cuando se realice el relevamiento para su posterior remisión a esta Cámara, los beneficiarios deberán contar con ciertos requisitos, y permítame la lectura del artículo 4º, porque considero necesario e importante destacar estos aspectos.

– Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- En primer lugar, establece que deben: “a) Encontrarse debidamente relevados de conformidad a los estudios efectuados por Salta Forestal S.A. b) La superficie ocupada deberá constituir el principal medio de vida del beneficiario, debiendo mantenerla en producción en forma personal. c) Los beneficiarios no podrán ser poseedores de otro inmueble o fracción de inmueble de propiedad de la provincia de Salta, deberán desistir de la acción y del derecho y renunciar a cualquier reclamo que involucre bienes raíces de la Provincia.” Como verá, señora presidenta, este aspecto también nos va a permitir terminar con alguna situación de litigiosidad que pudiera existir en virtud, precisamente, de esa petición de algunos ocupantes que requieren el traslado del derecho de dominio.

“d) La transferencia de dominio se efectuará con el cargo de no enajenar, arrendar, donar, constituir usufructo a favor de terceros, ni ningún otro tipo de acto jurídico que altere el destino del uso productivo personal del bien raíz durante el plazo de 10 años. El incumplimiento de los cargos señalados anteriormente será causal de revocación del acto.” Bueno, y así continúa este proyecto de ley.

Hay un aspecto también que se menciona en este proyecto de ley, cuyo objeto principal, repito, es la regularización dominial que se refiere a los contratos de concesión que se tienen con las empresas ante mencionadas, es decir con el Grupo Anta del Plata S.A. y con CRESUD S.A.; a través de este instrumento legal vamos a permitir que puedan **recuperar 160 hectáreas que hoy están improductivas** por parte de ambas concesionarias; es decir, hay porciones de hectáreas que pertenecen tanto a Anta del Plata, como concesionaria, o a CRESUD como otra concesionaria que no están dando producción; como el objeto principal y el objeto social es el aprovechamiento productivo, el hecho que hoy las concesionarias no les estén dando esa finalidad hace necesario que esta Cámara autorice a Salta Forestal a recuperar esas tierras y lograr con una licitación futura nuevos concesionarios y, consecuentemente, que se produzca sobre esas tierras, que es ésta la finalidad.

Y lógicamente según las conversaciones que hemos tenido con los directivos de Salta Forestal ven con buenos ojos una posterior adjudicación en épocas donde la tecnología es más avanzada, nos va a permitir también una mayor producción y un mayor rendimiento dado que hoy, entre otras cosas, muchas de las acciones que se realizan en estos terrenos son a monte, sin aguadas o sin pasturas. Estas cosas podrían verse resueltas con concesiones futuras y con la utilización de nuevas tecnologías.

Dicho esto, señora presidente, creo que queda habilitado el debate para un tema que no es menor, pensando en estos 110 puesteros que hoy el Gobierno ha considerado prioritario sacar de esa situación de incertidumbre jurídica respecto...

T.09 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...jurídicas respecto de las tierras que ocupan.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Parra Ruiz de los Llanos.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- Gracias, señora presidente.

En principio quiero comentarles que si bien este proyecto llegó a la Comisión de Producción la semana pasada decidimos prorrogar su tratamiento a pedido de las autoridades de los departamentos cercanos a Salta Forestal, para reunirnos con los productores que ocupan actualmente esas tierras para disipar cualquier duda e inquietudes que tuvieran para que el tratamiento de este proyecto de ley sea lo más claro posible.

La Comisión se reúne los martes, pero la reprogramamos para el lunes en donde mantuvimos un encuentro virtual a través del zoom con representantes de los productores del lugar, con el Ingeniero Humberto Bárcena de la UNSa, con miembros del Senado y logramos la plena conformidad de todas las partes.

Esta iniciativa representa un paso firme y acertado del señor Gobernador de la Provincia, el doctor Gustavo Sáenz, en la búsqueda de soluciones concretas y estructurales a una situación postergada por décadas. Es reconocer los derechos de posesión de pequeños productores, muchos de los cuales tienen sus puestos desde hace mucho tiempo, en algunos casos hay familias que llevan 4 generaciones morando en el lugar, por ende, habitaron, trabajaron y cuidaron. Hasta hoy, estos productores no contaban con seguridad jurídica, ni título de propiedad, lo que les impedía proyectar su futuro, realizar mejoras en infraestructura, acceder a créditos o a cualquier tipo de beneficios.

Esta iniciativa viene a consolidar el domino a favor de quienes realmente residen y trabajan la tierra, es una situación de justicia social y de fomento al arraigo rural, devolviéndole dignidad y futuro. Se prioriza al productor que vive de lo que genera con su labor, se exige que esas hectáreas permanezcan en producción y se prohíbe por 10 años la venta, arriendo o cesión a terceros, protegiendo el destino productivo para evitar la especulación.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS.- También se abre la posibilidad de relocalizaciones voluntarias y ordenadas. Este proyecto se vincula de manera directa con la actualización de la Ley de Bosques de la Provincia que permitirá que estas tierras puedan ser utilizadas bajo esquema de producción sustentable como ganadería regenerativa o manejo de bosque con ganadería integrada. De este modo se cumple con uno de los principios rectores del señor Gobernador “producir conservando y conservar produciendo”, es una visión moderna eficiente y responsable del desarrollo rural que armoniza el uso productivo con la conservación ambiental.

Esta iniciativa no sólo reconoce derechos, sino también fortalece el rol del Estado a través de Salta Forestal S.A., que asume un papel activo en el relevamiento, la renegociación de concesiones, la recuperación de campos que no están produciendo y la futura adjudicación bajo condiciones de uso racional y socialmente equitativo. Se pone

fin a las concesiones vacías de contenido productivo y se devuelve el protagonismo al interés público, permitiendo nuevos ingresos en las arcas de la Provincia al entrar en producción tierras que hoy no lo están haciendo.

Estoy seguro de que no se puede pensar en desarrollo territorial sin resolver su tenencia, esta futura ley no será un regalo, si no una respuesta responsable con criterios técnicos, sociales y económicos que apunta a ordenar, regularizar y potenciar el uso de nuestros recursos.

Señores diputados, aprobar este proyecto es apostar a la producción por la justicia social, por el arraigo y por un modelo de desarrollo con equidad en el este salteño. ...

- Se produce un corte de energía eléctrica que afecta el sistema de audio.

Sr. PARRA RUIZ DE LOS LLANOS (*Sin conexión de micrófono*).-... es reconocer a quienes viven en, del y para el campo. Y también consolidar una visión productiva, ambientalmente sostenible pensada para las próximas generaciones.

Por esto es que pido el acompañamiento para sancionar este proyecto de ley tan necesario para nuestra Provincia. ...

T.10 mgc

(Cont. Sr. Parra Ruiz de los Llanos).-... nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- No se escucha nada.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) (*Sin conexión de micrófono*).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

- Se producen carcajadas y manifestaciones simultáneas, lo que hace imposible su registro taquigráfico.
- El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda no hace uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) (*Sin conexión de micrófono*).- Hay taquígrafas, queda todo registrado. Diputado, tiene el celular al lado para ir grabando.

- Se producen conversaciones simultáneas en el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) (*Sin conexión de micrófono*).- Podemos seguir perfectamente porque hay taquígrafas o esperar a que se solucione el problema.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- Esperemos, esperemos para seguir más tranquilos.

UNA DIPUTADA (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No, sigamos! ¡Hace frío!

UN DIPUTADO (*Sin conexión de micrófono*).- Pasemos a un cuarto intermedio.

Sra. JAIME (*Sin conexión de micrófono*).- Votemos para saber quiénes quieren que continúe la sesión.

9.1

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix) (*Sin conexión de micrófono*).- Pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Es la hora 17 y 34'.

- A la hora 17 y 46’.
- Solucionado el inconveniente con el sistema de audio:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Se reanuda la sesión.

9.2

Solicitud de Abstención

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero hacer una aclaración reglamentaria respecto a una solicitud que realizaré. Más allá de que podamos estar a favor o en contra de los fines de esta iniciativa, creo que para que la discusión sea conforme a derecho tengo la postura de que faltan algunos elementos legales muy importantes, necesarios antes de abordar el debate en la sesión de hoy, por lo cual pido que se me autorice a abstenerme de votar.

Los requisitos que no se están cumpliendo –a mi criterio– jurídicamente son 2. El principal escollo que estamos pasando por alto es el dictamen de la Fiscalía de Estado, como usted sabe tenemos la Ley 6.831, Orgánica de la Fiscalía de Estado que en su artículo 8° establece cuáles son sus facultades, entre ellas, dice: “El Fiscal de Estado en su calidad de órgano de control de la legalidad constitucional e infraconstitucional administrativa del Estado, tiene las siguientes atribuciones,...: a) Dictaminar preventivamente... 2. En todos los casos de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.”. Entiendo que éste no existe y que desde el oficialismo lo podrían salvar, pero estimo que no podemos avanzar si no contamos previamente con él.

En segunda instancia, el objetivo es la regularización de las posesiones respecto a los pobladores y a los productores, pero también está la renegociación de los contratos vigentes. En el primer caso, relacionado a ellos, aquí mismo se manifestó y se aseguró que hay pobladores y productores –perdón– con posesión ejercida hace más de 100 años, lo cual los habilita a la usucapión, es decir, la posesión pacífica, tienen derechos y acciones posesorias que son reales, presentes, actuales y que pueden practicar de manera total los actuales ocupantes; incluso realicé una revisión en tribunales y hay más de 134 expedientes judiciales de causas relacionadas a Salta Forestal S.A., muchas de ellas vinculadas a este tema; por lo tanto, existiendo derechos y acciones que son propias –reitero– de los que se presentan como poseedores de buena fe, creo que esta futura ley los estaría limitando al poner...

T.11 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...al poner ‘restricciones’, como recién manifestó el diputado preopinante.

En tercer lugar, se establece la renegociación de los contratos vigentes, ésta es una facultad que se le está otorgando a Salta Forestal, es una clara delegabilidad de facultades, pero el artículo 4° de la Constitución Provincial prohíbe que desde la Legislatura o de cualquier poder del Estado se las confieran a un tercero. En este sentido, el mismo proyecto me da la razón, ya que si manifiestan que ‘no estamos delegando facultades’, ergo, no haría falta que lo estemos tratando hoy; como es evidente que se quiere dar esta potestad a Salta Forestal, nosotros estaríamos contraviniendo lo que instituye el mencionado artículo que –repito– es la prohibición de delegar facultades en otro poder que no es propio o en otro organismo, en este caso, esta Sociedad Anónima.

En conclusión, en razón de que falta el dictamen de la Fiscalía de Estado y que estamos realizando, conforme a la redacción del proyecto, una delegabilidad de facultades, solicito la abstención en la votación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración de Cuerpo la solicitud de abstención del señor diputado Cornejo Avellaneda; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de las diputadas Laura D. Cartuccia, María del Socorro Villamayor y del diputado Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

9.3

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Bueno, de paso me podría incluir a mí también.

- Murmullos en el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pida y...

Sr. DURAND CORNEJO.- Y se le concederá. *(Risas)*

Bueno, señor presidente, vamos a hacer un poquito de memoria, para eso uno tiene algunos años.

Es sabido, por lo menos desde que uno es joven, chico, que un administrador se ocupaba y se ha ocupado de esta enorme extensión de tierras, esas más de 300.000 hectáreas que constituyen Salta Forestal, una enorme riqueza y extensión de tierras. Y hemos sabido, como decía, que un administrador estaba a cargo de esto y administraba a los pastajeros, a toda la gente que lucraba allí, con una contraprestación, desde luego se suponía, lo cual era lícito. Después apareció un directorio, bueno, está bien, se constituyó en Sociedad Anónima del Estado, había distintos funcionarios allí.

Ahora, yo pregunto una cosa... Y antes de preguntarle a la miembro informante, aclaro que cometió un error cuando refirió a 160 hectáreas, cuando en realidad son 160.000 hectáreas, un pequeño error, pero es bueno aclararlo. Como decía, Salta Forestal tiene 2 concesiones importantes, una de aproximadamente 130.000 hectáreas, la otra de 70.000 y 'pico', dicen que no utilizan todo el terreno, que producen solamente en una parte de ellos, de última es responsabilidad del concesionario. Pero resulta que lo que hemos sabido es que había pastajeros, personas que desde varias generaciones se dedicaban a trabajar allí, yo me pregunto: ¿En qué momento los pastajeros devinieron en ocupantes de la tierra? ¿Cuándo ocurrió eso? ¿O no es responsabilidad del administrador o Directorio de Salta Forestal velar por la propiedad del Estado de la provincia de Salta, impedir que ocupen esas tierras cualquier persona que no sea el Estado? Porque el Estado es **toda** la Provincia, todo el conjunto de ciudadanos que la componen, **no** ciento y 'pico' de personas que eran pastajeros y ahora resulta que son ocupantes y que...

T.12 srp

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...y que algunos dicen que pueden, perfectamente por el tiempo transcurrido hacer usucapión de aquellos, la posesión veinteañal o la denominación que quieran ponerle ustedes, pero repito: ¿En qué momento, de pastajeros devinieron a ocupantes de la tierra? Esto es responsabilidad de alguien, sin ninguna duda, de este Directorio.

¿Cuándo va a venir a la Legislatura el responsable de esta empresa a decir qué es lo que ha ocurrido? Porque aquí si hay algo que falta son datos, información concreta de la empresa, de esta sociedad. ¿Cómo me van a decir que van a repartir en ciento y ‘pico’ de personas, no se sabe si 120.000 hectáreas, 10.000 ó 1.000?! Por un lado, dicen que van a repartir a varios de ellos 1.000 hectáreas, pero ¿qué agricultor en Salta tiene 1.000 hectáreas?! ¿Cómo un ocupante va a ‘quedarse de un plumazo’ con 1.000 hectáreas que pertenecen a todos los salteños?! ¡Esto es un asalto que no tiene nombre! No es posible que no se aclare algo tan grave como esto.

¿Cómo vamos a legalizar a los ocupantes?! Porque yo estoy sintiendo que con este tratamiento, de ser estos ocupantes ilegales van a pasar legalmente a ser propietarios en el próximo tiempo a partir, digo, de otra ley como dicen, pero de todas maneras no me parece justo de ninguna forma para los miles y miles de salteños que componemos esta Provincia. Una cosa es que le dé un lote a una persona, y bueno, se puede llegar a entender, pero que se les den ‘fincones’ de 500, 700 ó 1.000 hectáreas, realmente es algo que de ninguna manera corresponde. Y usted me dirá: ‘¿Cómo es esto? Bueno, eso es lo que yo le estoy preguntando, porque la información, la poca que ha llegado aquí es ésa, que les darían 1.000 hectáreas, algunos dicen que a 1 ó 2, no importa a cuántos, estamos regalando tierras que no nos pertenecen individualmente a los legisladores para disponer en este momento, ni a ningún funcionario, esta tierra pertenece a la provincia de Salta, y estamos actuando de esta manera como si fuésemos una ‘escribanía’, estamos legalizando una ilegalidad. ¿Cuál es el apuro?!’

Cómo es posible que 2 concesionarios, 2 empresas que están trabajando allí –que según dice el administrador– pagan un canon millonario a la Provincia... ¡Me parece muy bien! Para eso están ganando más dinero ellos. ¡Me parece muy bien! Pero ¿por qué necesitan una ley para renovar o para cancelar el contrato? Si eso es facultad del administrador o Directorio de Salta Forestal S.A. ¿Por qué van a necesitar una ley para eso? De ninguna manera me parece que necesiten una ley para que puedan cancelar una, ni 2, ni ninguna concesión.

Evidentemente se quiere aprobar una ley para algo que está en algún lado, pero yo no lo estoy viendo, no veo luz en esta cuestión, señor presidente, con el mayor de los respetos lo digo. Me parece que sería una enormidad aprobar este proyecto sin tener toda la información, hay muchas cosas que quedan sin dilucidarse.

Por eso solicito que vuelva a comisión para que se pueda seguir estudiando. Estamos hablando de 300.000 y ‘pico’ de hectáreas de la provincia de Salta, ¡una enorme extensión!, y no tenemos por qué hacer ricos a 2 ó 3 personas, a 110...

T.13 pjm

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...a 110 ó 114, no sé cuántos serán y poco importa, ¿por qué le van a dar a uno de estos cientos y ‘pico’ de personas semejante extensión de tierras y no a todos los otros salteños que también necesitarían y les gustaría trabajar y tener una finca para desarrollar?

Por eso, señor presidente, le pido por favor que este proyecto vuelva a comisión, que se estudie en profundidad, que se brinde toda la información legal del caso. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Le pido a usted y al señor Secretario que me tengan paciencia, porque quiero hacer un racconto o revisar un poco la historia de Salta Forestal, en lo particular en todo lo que tiene que ver con la cuestión dominial o la situación de precariedad respecto a la ocupación de las familias que estaban allí desde hace un largo tiempo.

Salta Forestal es una Sociedad Anónima por acciones, fue creada en el año '74 en Salta con el objetivo principal de abastecer de carbón vegetal a empresas estatales como Altos Hornos Zapla, entre paréntesis la Provincia aportó los lotes fiscales 35 y 36 –las famosas 320.000 hectáreas–, y Altos Hornos Zapla un capital. En resumen, Salta Forestal S.A. y Altos Hornos Zapla estaban vinculados por la necesidad de la empresa jujeña de carbón vegetal, el cual era producido y suministrado por la empresa estatal salteña. Así transcurrió en la vida.

Es interesante observar el estatuto de conformación, el artículo 19 reza: “...dichos lotes serán entregados libres de ocupantes...” es decir que en ese primer momento ya se mencionaba la obligación por parte de la Provincia de hacer entrega de los mismos sin habitantes, lo dice de forma textual.

Eran familias que históricamente trabajaban allí –criollos–, por la famosa ganadería de montes, una práctica que tenía mucho de cultural, sin duda, y que se sigue realizando no sólo en Salta Forestal, sino también en gran parte del Chaco, en la zona de Rivadavia.

Pasa el tiempo, se privatiza la empresa y queda a cargo de Salta la totalidad de las acciones, luego asume la gobernación el exmandatario Juan Carlos Romero, allí la empresa Ecodesarrollo S.A. –en aquel momento de la familia Olmedo y creo que también formaba parte el señor Cervera– realiza una presentación sobre una iniciativa privada, luego se llama a Licitación Pública 58/98 y finalmente se adjudica a Ecodesarrollo S.A. la concesión de la explotación de Salta Forestal, 317.573 hectáreas. Ahora bien, lo curioso es que en los contratos se divide en zonas norte y sur, primero eran de explotación, formulación y ejecución de un proyecto integral biológico, económico y social de los inmuebles que eran de propiedad de Salta Forestal.

Considero por lo que vi y leí que en estos 25 años de historia es evidente que todo lo biológico, desarrollo y energías no renovables –que mencionaban el pliego y la propuesta– no se cumplió; pero bueno eso es anecdótico. Lo importante es indicar que en uno de los contratos, si me permite voy a dar lectura...

– Asentimiento.

Sr. GAUFFÍN.-...En el inciso b) de la Cláusula III – Pastajeros y Arrendatarios dice: “Garantizar la situación de los pastajeros y arrendatarios que serán cedidos...” –en realidad debería decir: ‘transferidos’– “...al concesionario de acuerdo al listado del Anexo V del pliego licitatorio, el que será conformado por las partes, previo relevamiento que se efectuará antes de la toma de posesión...”, ahí se vuelve a mencionar a los pastajeros y arrendatarios y expresa: “...en los casos de ocupantes que negando estar vinculados...”

T.14 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ...“...negando estar vinculados por algunos de los contratos citados invoque como causa de su situación derechos posesorios sobre los inmuebles objeto de la concesión, la Provincia iniciará las acciones legales para proceder al desalojo de quien se trate.” Es decir, en esa nueva etapa de Salta Forestal concesionado

a Ecodesarrollo S.A. niega totalmente los derechos que pudieran tener o la ocupación histórica de esos pastajeros, porque habla de ellos como pastajeros o arrendatarios. En definitiva, la Provincia tenía la obligación de entregar con ocupación, pero con contrato de arrendamiento o libre de ocupantes; el que no reconociera un contrato de arrendamiento... ¡‘afuera’!

Bueno, a partir de ahí empieza esa sucesión de cambio de titularidad, el comercio o el objetivo era la producción, pero también comienza a ser un negocio inmobiliario, porque Ecodesarrollo de alguna manera, en un acuerdo con Cervera, primero dividen la concesión en 2 prácticamente, luego Agropecuaria Cervera S.A. acepta y la Provincia también, e incluye a nuevos accionistas; ahí entra en juego la empresa CRESUD S.A.; hasta aquí es la vida de Salta Forestal durante el Gobierno de Juan Carlos Romero, luego viene la gestión de Juan Manuel Urtubey e inicia la famosa actuación de la UNIREN –Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos– que revisa todos los contratos que se suscribieron durante el Gobierno anterior; en esa actuación particular para el caso de Salta Forestal S.A. mediante el Decreto 3.766/08, se aprueban las inversiones de Agropecuaria Cervera S.A., o sea, dicen: ‘Está perfecto lo que invirtieron en función de lo que estaba establecido en los pliegos y en el contrato’, y allí se determina un canon, porque la disputa consistía en que la concesión –que era por 60 años– se dio sin tener que pagar ningún gravamen en los primeros 20, en ese momento a través de un Acta Acuerdo entre la UNIREN –que después se aprueba por Decreto– y uno de los concesionarios, se instituye que el importe en dólares equivalente a un quintal de soja por cada hectárea cosechada, era el canon que debía pagar. Y ahí surge de nuevo un pequeño párrafo que hace mención a los ocupantes y dice: “...**ambas partes comprometen sus mejores esfuerzos para solucionar los conflictos existentes en relación a los pastajeros, arrendatarios**, a fin de que el concesionario pueda dar cumplimiento a la obligación prevista en la cláusula 3ª, punto a), sin que esta manifestación importe menoscabo alguno de las obligaciones y responsabilidades asumidas en los contratos con respecto al tema por parte del Gobierno de Salta.” Es decir, que en ese momento aparece la palabra ‘conflicto’, evidentemente la concesión de la tierra por parte del Estado Provincial generó un conflicto, porque no se atendió de forma correcta la situación de las personas que estaban allí en puestos históricos, y que realizaban su trabajo de ganadería a campo. Otra vez se los menciona en el Acta Acuerdo que efectúa el Gobierno de Urtubey con Agropecuaria Cervera S.A., Ecodesarrollo S.A. –de la familia Olmedo– no acepta estos términos, debido a que entendía que ellos no tenían que pagar el canon, porque el contrato original así lo determinaba; en ese momento llevaban 8 años de concesión, en teoría no había que abonarlo durante 20.

Ahí aparece un nuevo hito, en julio de 2010, la Ley 7.623 establece las condiciones económicas para la explotación de los inmuebles rurales; cambia, en vez de indicar: ‘bueno, el valor en dólares de un quintal de soja por cada hectárea cosechada’, estipula que el canon no puede ser inferior al 10% de la producción. Comento: hoy en día... ¡**hoy en día!**!, si voy y de forma privada hablo con el dueño de un campo y le digo: ‘che, voy a desarrollar tu tierra...’, en la actualidad ese propietario me lo da para que lo trabaje entre 7 a 10 años ‘gratis’, porque es el modo de recuperar la inversión para su progreso... ¡para el desmonte!, digámoslo así, y toda la obra complementaria que haya que hacer, y luego pago un arriendo del 20%. Eso es lo que en el presente se pacta de manera...

T.15 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).- ...de manera particular, bueno, acá en el contrato original se les otorgó 60 años de concesión, 20 sin abonar y el canon era del 10%. Es evidente que el Estado siempre realiza contratos y privatizaciones pésimas, porque comparando con la actividad privada hicimos un mal negocio en esa primera concesión.

Luego en el 2010 se sancionó la famosa ley llamada “reconducción de la Sociedad Anónima Salta Forestal en liquidación”. Durante 9 ó 10 años litigaron una parte de la concesión de Ecodesarrollo con la Provincia y en medio de todo esto encontré –y es interesante leerla– una auditoría de la Sindicatura General de la Provincia que se realizó entre el 25 de octubre y el 12 de noviembre de 2016 y cuando uno lee el informe ejecutivo advierte el desastroso trabajo que realiza la Provincia en materia administrativa, permítame leerlo, señor presidente.

— Asentimiento.

Sr. GAUFFÍN.- Allí se menciona de nuevo la situación de los pastajeros y expresa: “...la problemática generada por la ocupación y explotación irregular de las tierras de la empresa por parte de terceros, está siendo abordada exclusivamente desde un punto de vista jurídico y sin involucrar a las concesionarias en la búsqueda e implementación de medidas tendientes a su solución de manera integral y sustentable”, una vez más la Sindicatura marca y pone de relieve la situación de conflicto que existía con estos ‘pastajeros o arrendatarios’ porque así se los llamaba todavía, no se les decía ‘puesteros’ ya que tiene una connotación histórica de permanencia.

Pasa el tiempo y llega el año 2017 donde finalmente hay un acuerdo entre Ecodesarrollo S.A. –que aún pertenecía a la familia Olmedo– de pagar el canon del 10% conforme a la ley que se había sancionado oportunamente y se hizo la primera devolución de 81.819 hectáreas de la concesión original y le queda en mano 76.000 hectáreas que hoy en día ya no las tiene, porque desde hace 5 ó 6 años las vendió a Anta del Plata S.A. –que es la misma firma que explota el Ingenio San Isidro–, en la actualidad la situación oficial es que esa firma cuenta con las 76.000 hectáreas, 20.000 en producción o desarrollada, y CRESUD posee 128.000 hectáreas, 20.000 trabajando. En aquel momento, cuando se firmó el Acta Acuerdo en el 2018 entre la Provincia o Salta Forestal y Ecodesarrollo, la crónica oficial –y lo digo así porque está publicada en la página oficial del Gobierno– señala: “...esto posibilitará solucionar definitivamente la situación de los pequeños productores rurales y puesteros...”, recién ahí se menciona por primera vez a los ‘puesteros’, es interesante leerlo porque se admite de manera explícita algo que todos conocemos, la ocupación histórica tiene que ser reconocida, ya que está respaldada por el mecanismo legal de usucapión.

Hoy llegamos con 110 puesteros que es lo que se dice. Es importante destacar el trabajo que llevó adelante la gente de la UNSa y del CONICET sobre la situación de ese momento –creo que fue en el 2017– el cual de alguna manera diagnosticó lo que sucedía en Salta Forestal y que el derecho o la realidad de la gente que vivía históricamente allí no estaba en discusión, yo creo que todos estamos de acuerdo en esto –menos un diputado que me precedió en el uso de la palabra–, que existe una situación de hecho de mucho tiempo en la que hay que reconocer esa titularidad, ahora ¿de qué forma lo hacemos? Y acá empiezan los problemas, porque el Gobierno envía rápido un proyecto y si uno lo analiza y lo contrasta con el dictamen que obtuvo, entiendo yo que está fundado en una reunión que se realizó el miércoles pasado en Anta –se dice con los puesteros–, pregunto: ¿Por qué no me invitaron?...

T.16 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).- ...¿...me invitaron? Paso el aviso, señor presidente, a mí no me convocaron para asistir a ese encuentro, soy parte de la Comisión de Producción y

podrían haberme dicho: ‘Che, vamos a ir a Anta a hablar con los puesteros’. Nada, los diputados de Anta, en funciones y electos, simplemente se reunieron con (*realiza la seña de comillas con los dedos índice y medio de ambas manos*) “los puesteros” y la realidad es que, según declaraciones de los mismos puesteros en la reunión de ayer a la mañana por zoom, no fue con (*realiza la seña de comillas con los dedos índice y medio de ambas manos*) “los puesteros”, sino con el 5% de ellos. En decir, acá se dice que ‘estamos todos de acuerdo’, pero en la videoconferencia, donde participaron 3 puesteros, expresaron varias inquietudes con respecto a esa “participación” que se les dio en la reunión del miércoles y en la de ayer.

Permítame mencionar algunas observaciones que hicieron ellos, Claudio Cornú dijo: “En la reunión de Joaquín V. González estuvo sólo el 5% de los puesteros”. “Se tiene que trabajar uno por uno los artículos”, indicó esto porque no terminaban de entender algunos. Otra de las observaciones fue: “La urbanización propuesta en La Bomba no tiene mucho sentido, no se entiende”, porque La Bomba no es el lugar más adecuado para proyectar una futura urbanización. Acá también hay un tema... expresa: “Las reubicaciones a lugares sin mejoras o infraestructura no será bueno”, y la verdad es que no va a ser acertado entregarles la propiedad de la tierra sin darles algunas herramientas de gestión para que sean realmente sustentables en el tiempo; 700, 1.000 hectáreas, o lo que sea, no son sustentables desde el punto de vista productivo si no tienen un aporte de capital importante, por ejemplo, para alambrar 1.000 hectáreas se requieren 90.000 dólares, o sea, si los reubican y les asignan un lugar que está ‘pelado’ y deben hacer una perforación ínfima, para desarrollar 1.000 hectáreas lo mínimo que se precisa son 250.000 dólares, y uno se pregunta: ¿Estos puesteros van a contar con esa fortaleza económica para llevarlo adelante en forma sustentable y prolongada en el tiempo? No lo sé. Esto también lo planteó Claudio Cornú cuando manifestó: “Si hubiera una disminución de la superficie sin mejoras, será contraproducente.”

Me llama mucho la atención que en la discusión que mantuvimos tanto en la Comisión de Producción como en la del miércoles pasado nunca participaron los representantes de Salta Forestal S.A.; lo mismo cuestionó Cornú, dijo: ‘Hay preguntas para Salta Forestal y no estuvieron en la reunión de Joaquín V. González, ni en la de ahora, ¿por qué no los invitaron?’ Hago la misma consulta: ¿Por qué no invitamos a sus autoridades? Cada vez que la oposición presenta un proyecto, lo primero que nos dicen en comisión es: ‘Tiene que dar su opinión el Ejecutivo’, pero acá ni siquiera convocamos a las autoridades pertinentes, al que va a gestionar todo esto.

Coincidió con el objeto de este proyecto de ley, hay que regularizar de manera definitiva la situación dominial de estos 110 puesteros –yo los llamo así–, pero no estamos haciendo las cosas bien, sino a las apuradas, como siempre. Cuando uno va a llevar adelante una acción de esta envergadura se debe sustentar en una especie de trípode, que cuente con las ‘patas’ técnica, política y social. En el caso de este proyecto de ley advierto que esta Cámara anuló la ‘pata’ técnica y eso a mí me sorprende mucho, digo esto porque no participaron los integrantes Salta Forestal S.A. y tampoco se le dio la importancia que merece al documento técnico elaborado por el CONICET, se lo borró como diciendo: ‘no, no vamos a hablar de eso.’ Es más, en los dictámenes que estamos tratando, el inciso a) del artículo 4º, entre las ‘condiciones’ que deben cumplir los beneficiarios para ser adjudicatarios, establece: “Encontrarse debidamente relevados de conformidad a los estudios efectuados por Salta Forestal S.A.”, mientras que en el texto original de la iniciativa que remitió el Poder Ejecutivo rezaba a continuación: “...y/o casas de altos estudios u organismos técnicos científicos con notaria trayectoria en la materia.” Es decir, que se le estaba dando un poco más de seguridad o de

participación a instituciones de la sociedad que respalden esa adjudicación, pero se la eliminó en los despachos de comisiones y no sé por qué lo hicieron, nadie me sabe explicar por qué anularon esa ‘pata’ técnica que es tan virtuosa cuando uno toma este tipo de decisiones. Parece que a la política le molesta que haya una ‘opinión técnica’ sobre esto y a mí no me gusta. ...

T.17 ech

(Cont. Sr. Gauffín).-...no me gusta eso. También estamos anulando la ‘pata’ social de ese trípode político, social y técnico, porque los mismos puesteros están diciendo: ‘No estamos muy conformes’, no expresaron que estaban totalmente de acuerdo, tenían muchas dudas, en particular sobre las mejoras que pudiese haber o los créditos a los que accederían para desarrollar ese campo.

Me llama la atención cómo se modificó el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, de una manera –para mí– bastante cuestionable. Repito, estoy de acuerdo con la iniciativa en general, pero considero que los dictámenes tienen yerros de técnica legislativa. El artículo 1° plantea 2 objetos: consolidar la situación dominial de los ocupantes y renegociar los contratos de concesión; sin embargo, hay otro punto importante que son las nuevas concesiones, pero no se lo menciona allí.

El artículo 2° establece –contrario al texto original– que la transferencia de dominio quedará sujeta a aprobación por ley, o sea que habrá una segunda ‘vuelta’; en la propuesta remitida se autorizaba a Salta Forestal –que es una Sociedad Anónima por acciones y titular de la tierra– a renegociar los contratos. Acá habrá una discusión desde el punto de vista legal, yo entiendo que no hace falta una ley para ello, por supuesto que ningún directivo de una Sociedad Anónima del Estado Provincial querrá avanzar en la donación de inmuebles si no cuenta con respaldo normativo, pero si para cada adjudicación nos enviarán un proyecto de ley me parece que eso es meter la política donde no corresponde y una burocracia espantosa, no tiene sentido, creo que no es positivo. Por esa razón cuestiono esa modificación.

La verdad es que quiero apoyar este proyecto, en reconocimiento a los puesteros que durante años trabajaron y aun lo hacen en Salta Forestal, también para que no haya tierras improductivas de concesiones que las tengan ‘atrapadas’, por lo tanto, pienso que es correcto que avancemos en una renegociación con los 2 concesionarios actuales porque poseen una enorme cantidad de hectáreas que, a pesar de que pasaron 20 años, no las pusieron a producir.

Asimismo, insisto en las nuevas concesiones, pero esta iniciativa no determina cómo será el proceso, a quiénes serán adjudicadas, lo digo porque estamos introduciendo muchas condiciones para los ocupantes de las parcelas que pasarán a ser adjudicatarios, pero ninguna para las futuras concesiones. ¿A quién le daremos el dinero que ingrese a la Provincia, o cuál será su destino? ¿Cuáles van a ser las incompatibilidades que tendrán las nuevas concesiones en relación a los familiares de funcionarios o de nosotros mismos? Queda mucho por trabajar.

Como dije, considero que debemos aprobar este proyecto, pero antes es necesario perfeccionarlo para que no se repita otra vez lo del primer tramo de la concesión que no fue una situación buena, se adjudicó todo a una sola persona y después terminó convirtiéndose en un negocio inmobiliario. Creo que podemos analizarlo más en detalle, con mayor esmero, para que el resultado sea mejor, no sólo para los puesteros, sino también para que esas tierras se desarrollen y los contratos de concesión estén equilibrados.

Por eso, mociono la vuelta a comisión y que en una reunión junto a la gente de Salta Forestal y del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable acordemos

algunos puntos, por ejemplo, algo que es importantísimo, que la ley que se sancione tenga plazo, sino el proceso se repetirá siempre y estaremos durante años discutiendo si se ejecutó o no, reitero, la regularización tiene que poseer un plazo claro en la norma. Es fundamental hacerlo; no les pasará nada, no creo que el Poder Ejecutivo los rete ni les ‘tire la oreja’, así podremos considerar una iniciativa mucho más apropiada.

Gracias, señor presidente, por su paciencia. ...

T.18 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Alabi.

Sr. ALABI.- Gracias, señor presidente.

Escuché diferentes opiniones que son válidas y las respeto, pero para hablar hay que conocer la situación y cómo viven esas personas.

En principio, quiero saludar al personal del Centro 25 de Junio, porque cumplió 50 años, precisamente el 25 de junio pasado, por supuesto que estuve acompañándolos y el Destacamento Policial de Salta Forestal celebró sus 48 años; menciono esto para que tengan referencia respecto al tiempo que transcurrió y nunca nadie les dio una solución a lo que ellos solicitan, que es lo que se pretende con este proyecto de ley, regularizar la situación dominial.

Quiero agradecer a los secretarios legislativos de las Cámaras de Diputados y de Senadores, porque tuvieron la predisposición y la entrega para viajar, asistir y escuchar a los poseedores de esas tierras, además informarnos y brindar su apoyo, porque nosotros también desconocíamos muchas circunstancias y, como mencioné, recabaron datos, e incluso asesoraron a las personas interesadas que bastantes veces fueron dañadas y maltratadas durante muchos años por lo que descreen de todo.

Considero que la iniciativa de los legisladores de Anta fue una muestra que resultó positiva en cuanto a lo político y a la credibilidad, por lo tanto quiero agradecer al diputado Marcelo Paz que tomó la decisión teniendo a Joaquín V. González como anfitrión; a la diputada Marcela Leguina y a la senadora Alejandra Navarro, porque con madurez entendieron que ésta era la manera de llevar tranquilidad a los vecinos, a los poseedores, haciéndoles saber que lo único que busca este proyecto de ley es que a partir de su aprobación se traten distintos temas, estimo que también servirá para que los diputados que me antecieron en el uso de la palabra se saquen las dudas a las que hicieron referencia, en lo personal estoy muy conforme.

Mi voto será positivo, porque valoro la iniciativa enviada por el Gobernador porque pretende dignificar a esas 110 familias, los ‘poseedores’ como se les dice, que mediante esta futura ley podrán legalizar sus tierras que es lo que anhelan. Nosotros sólo acompañamos, porque consideramos que esto es lo más importante y sé que es así, porque hablamos con los vecinos, no sólo en la reunión que se llevó a cabo en Joaquín V. González, o a través de zoom, en lo personal lo hago hace muchos años ya que tengo amigos, conozco la zona y el Centro 25 de Junio de Salta Forestal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Siguiendo un poco la línea de algunos de los diputados preopinantes, me parece muy bien que se quiera regularizar la situación de las familias que viven y trabajan en Salta Forestal, también que se haga un uso eficiente de los recursos públicos, en este caso las tierras que están en manos de Salta Forestal que son más de 317.000 hectáreas,

pero por supuesto que además se tiene que hacer todo de manera correcta, transparente y con igualdad de oportunidades para todos los habitantes.

El artículo 1º menciona ‘renegociar los contratos...’ –más allá de consolidar la situación dominial– ‘...de concesión efectuados por dicha empresa’, pero creo que eso está mal expresado, porque según entiendo las empresas...

T.19 pj

(Cont. Sra. Sierra).-...las empresas firmaron esos contratos con la provincia de Salta, no con Salta Forestal, si bien a veces parecen errores de redacción, después nos pueden traer muchos problemas jurídicos.

En los artículos 2º y 3º se faculta a Salta Forestal a elaborar el relevamiento, lo que a mi parecer está bien y coincido en que se lo deba realizar, pero considero que debe hacerse con organismos como el CONICET e instituciones públicas, que ya los venían ejecutando, no comprendo por qué se dejó esa tarea de lado ya que eso es lo que le da transparencia, institucionalidad y seriedad al tratamiento de esta iniciativa. Individualizar cada caso también está muy bien, no obstante, es necesario que en el proyecto queden expresos los parámetros y condiciones para estas personas que quieran acceder a las 1.200 hectáreas y más allá de los requisitos que tendrían que reunir a futuro como está plasmado en el artículo 4º, nada dice, por ejemplo, de la antigüedad que debieran acreditar los que habitan y trabajan esas tierras para acceder a ellas. Todo esto es preciso que quede claro, porque –como ya lo dijeron– estamos hablando de una cuestión demasiado importante para estas personas que –insisto– viven y trabajan hace bastante tiempo en aquel lugar y no quisiéramos, de ninguna manera, que esta gente se convierta en una ‘moneda’ de cambio político.

Por otro lado, el artículo 5º dice: “Autorízase a Salta Forestal S.A., a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, a renegociar los contratos de concesión vigentes...”, no sabemos muy bien qué implica esta ¡renegociación de los contratos vigentes! O sea, una empresa va a renegociar lo que estas firmas concesionarias firmaron con el Estado, con la Provincia, ¡no con Salta Forestal S.A.! Por lo tanto, debería ser el mismo Ejecutivo Provincial quien lo haga, por supuesto –reitero– de una manera transparente. Quizás ya está todo hablado con ellas y necesitan una ley para cerrar el tema, inclusive beneficiándolas, ¡no lo sabemos! Porque no tenemos la información completa y en estos días es importante pensar sobre esto, por ejemplo, qué pasa si por reconvenir alguna de estas sociedades inicia una acción judicial contra la Provincia esto, en definitiva, afecta a todos los salteños, puede llegar a perjudicar algún recurso que es de todos los habitantes, como pasó con YPF; es por ello que reflexiono sobre esta información que hay que tratarla con mucho cuidado, porque nos estamos refiriendo a compañías con contratos, entonces no creo que se deba aprobar este proyecto de ley a la ligera.

Voy a solicitar la vuelta a comisión de esta iniciativa, para aclarar todas las cuestiones que acabo de plantear, como hicieron otros diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero reivindicar un hecho histórico, porque como ya dijeron algunos de los legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra, Salta Forestal desde su creación cuenta con antecedentes convulsionados, fundamentalmente con los habitantes de los exlotes 35 y 36 de Anta...

T.20 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...Anta, pero también tiene íntima relación con el estado de este departamento y sus posibilidades de desarrollo económico.

Uno de mis pares hizo una descripción extensa de los manejos y desmanejos de Salta Forestal, desde su inicio como empresa provincial, luego asociándose con la Dirección General de Fabricaciones Militares; la construcción de hornos para industrializar madera, transformarla en carbón, un elemento de combustión para Altos Hornos Zapla; el desfinanciamiento durante el gobierno de facto pasando, reitero, a asociarse a Fabricaciones Militares y la recuperación de Salta Forestal en el mandato de Ulloa –en aquel momento gobierno de facto– para convertirla de nuevo en una sociedad del Estado y de forma literal abandonarla, desfinanciarla. Después en el '98 –creo– quedó sujeta a privatización, se presentó sólo un oferente, Ecodesarrollo Salta S.A. –que luego dividió–, a posteriori una auditoría expresa que el Plan de Manejo de los Bosques o del Plan Integral de Desarrollo de las 200.000 y ‘pico’ de hectáreas que se habían entregado en licitación a esa firma no se cumplió en muchos términos y exigencias de los contratos de concesión, lo que motivó una presentación judicial del Gobierno de turno, luego hubo una renegociación de los contratos y se le devolvió al Poder Ejecutivo Provincial una fracción de las tierras de Salta Forestal concesionadas, hasta que llegamos a este instante en el que hay 2 concesionarias: CRESUD S.A. y el Grupo Anta del Plata S.A., que son las que explotan una porción de las 200.000 y ‘pico’ de hectáreas que poseen en concesión. Esta historia resumida en minutos, tiene como ‘espectadores ignorados’ –insisto– a aquellos que habitaban los exlotes 35 y 36 de Anta.

Mientras los gobiernos negociaban, renegociaban con las empresas y licitaban, los pobladores originarios de esa zona la ‘veían pasar’; por eso digo que este proyecto de ley, firmado por el Gobernador Sáenz, es una reivindicación histórica, porque pone el centro de la atención en solucionar la regularización dominial de las tierras de los pequeños productores y habitantes de Salta Forestal, por lo tanto –reitero– quiero reivindicar esa decisión histórica, ya que siempre que tratamos el tema de Salta Forestal, en algunos momentos se reubicaban pastajeros, puesteros, ocupantes... ¡como los quieran llamar! En otros tiempos se les reconocía...

T.21 cpv

(Cont. Sr. Mendaña).- ...reconocía su situación de pastajeros, ocupantes o puesteros, pero nadie en estos más de 30 años tomó la decisión política, institucional y legal de darle legitimidad a esa posesión. Es fundamental que podamos debatir, pero que esto no tire por la borda el verdadero espíritu del proyecto y la decisión política del Gobernador que busca darle la dignidad de la propiedad a aquellos que históricamente vienen desarrollando actividades en Salta Forestal, familias que residen antes de la fundación de esa empresa provincial en los exlotes 35 y 36.

Escuché a un diputado cuestionar las 1.000 hectáreas, pero yo tengo un informe que en algún momento realizó Salta Forestal que dice: “Diagnóstico social, ambiental y productivo de pequeños establecimientos ganaderos de Salta Forestal” y por el contexto, la forma del bosque, la geografía participaron el INENCO, el CONICET, el Grupo de Estudios e Investigaciones Socio-Ambientales, es decir la UNSa, y plantearon un número mínimo de hectáreas para que la unidad productiva les convenga económicamente a los ocupantes, por eso figuran las 1.000 ó 1.200 hectáreas, y lo tengo en mi banca, no es un invento ni una cosa que surja de alguien que se le ocurrió, sino que está demostrado que ésa es la unidad productiva.

El proyecto también habla de algo muy interesante respecto a: ¿De quién es la tierra? Le pertenece a quien la produce, la trabaja, la cultiva, si yo te cedo 200.000 y

‘pico’ de hectáreas y vos no trabajás ni la mitad de las que te cedo, ni presentás un plan de manejo que proyecte sobre las hectáreas que no producen, pero que están concesionadas, en donde exista un plan de manejo del bosque, de forestación, de desarrollo de ecoturismo, será muy difícil sostenerlas y no renegociar, porque el Gobernador dice: ‘Si a esas hectáreas no las van a explotar y no les queda tanto tiempo para cumplir la concesión, bueno, veamos la forma de que me las devuelvan, para empezar a convocar inversores que quieran desarrollar producción en parcelas de 4.000 hectáreas’, y yo agregó que preferentemente tengan prioridad los productores de Anta, para que exista un sentido de desarrollo económico de esa región...

T.22 mgc

(Cont. Sr. Mendaña).- ...esa región.

Entonces, 2 cuestiones fundamentales. La primera, trabajemos –por eso el Gobernador remite el proyecto a esta Legislatura– entre todos para la regularización dominial de las parcelas que hoy están produciendo aquellos que las ocupan en Salta Forestal. La segunda es renegociar los contratos vigentes, ya que si no hay un plan de desarrollo integral de las hectáreas que poseen las empresas concesionarias actuales, debemos darles la oportunidad a otros productores que sí deseen hacerlo. Por eso pienso que hay una reivindicación y una mirada puesta desde lo político y les diría que es hasta doctrinario el tema de expresar ‘no podemos tener esa cantidad de hectáreas inútiles, debemos ponerlas al servicio del desarrollo económico’.

El informe que mencioné anteriormente se basó en el relevamiento de cerca de 93 puestos. Claro, quizás ahora quedó desactualizado, pero los invito a leerlo porque se dictaron talleres, es decir, en algún momento el Gobierno de Salta hizo muchísimo territorio en Salta Forestal, y esto seguro va a servir para que la consolidación dominial sea transparente, que es lo que se buscó cuando modificamos el proyecto original y establecimos que cualquier tipo de adjudicación de propiedad se remitirá a esta Legislatura para que la aprobemos por ley, avalando cualquier renegociación que materialice la empresa con los ocupantes de las tierras.

En mi caso, presenté un dictamen en minoría porque me parece fundamental que el Estado Provincial, a través de Salta Forestal S.A., remita el informe pertinente una vez que se produzca la renegociación de los contratos de concesión, porque debo decir que fue muy complicado conseguir la información y eso no está bueno. Aquí se habló de la ausencia de las autoridades de Salta Forestal S.A., creo que ellos deberían salir a responder por qué no asistieron a esta Legislatura, y si vinieron, quizás algunos de nosotros no los vio debido a que no fuimos invitados, pero es otra cuestión a resolver. Insisto, en mi despacho de comisión, el cual no se considera debido a que es en minoría y el Reglamento de esta Cámara establece que sólo se tratan los dictámenes en mayoría, en el artículo 5º –que es el 3º del proyecto original– propongo que: “Los instrumentos de renegociación deberán ser remitidos a la Legislatura Provincial en un plazo de 30 días posteriores a su firma”, para saber de qué manera se lo hizo.

¿Saben por qué lo planteé? Porque estimo que hay que instaurar todos los niveles de transparencia necesarios que antes no hubo y les voy a dar un solo ejemplo del porqué es importante, para reivindicar la decisión política de nuestro Gobernador, que se informe cómo terminan las negociaciones para brindar una solución definitiva a las hectáreas que hoy no producen y a los pobladores que habitan allí. Cuando la Auditoría General de la Provincia audita Salta Forestal S.A. por pedido del Estado Provincial, en las conclusiones...

T.23 ech

(Cont. Sr. Mendaña).-...en las conclusiones dice que ‘no se cumplen un montón de condiciones del contrato de concesión’. En ese momento se promovió el juicio por lesividad, el cual fue iniciado por la Provincia contra la empresa porque le estaba haciendo daño a Salta. Voy a leer, presidente: ‘La Fiscalía de Estado solicitó al Poder Ejecutivo –obviamente no llegaron al juicio– que autorice celebrar un acuerdo transaccional’ para evitar la judicialización de esa situación, en función de lo que decía la Auditoría de la Provincia, reitero, por pedido del Gobierno Provincial de ese entonces. Expresa: ‘Se recuperaron 81.819 hectáreas que la empresa Ecodesarrollo le tuvo que devolver a la Provincia’ y me parece fantástico, el problema de esto es que hay –y por eso quedó ‘marcada’ la gestión anterior– un halo..., porque resulta que esas tierras fueron tomadas en condonación por una deuda que la concesionaria tenía con la Provincia.

Por eso, para darle más transparencia a la decisión política del Gobernador, la cual acompaño, sugiero en el dictamen que los instrumentos de renegociación sean remitidos a esta Legislatura –o sea cuando se lleve a cabo el acuerdo para solucionar la situación que el proyecto de ley plantea–, para que nosotros y el pueblo de Salta estemos informados de qué manera se renegociaron los contratos de concesión.

Mire, señor presidente, entiendo que lo más importante de esto es que se les dará una solución a los pobladores y que las empresas concesionarias devolverán a Salta Forestal las tierras que no están siendo utilizadas de manera productivas. Por eso, voy a acompañar esta iniciativa, pero también quiero decirle al Gobierno de la Provincia que tenga muchísimo cuidado, que brinde la transparencia necesaria para que el pueblo conozca de qué forma estas firmas están explotando hace más de 20 años parte de Salta Forestal y se asegure que lo hagan en tiempo y forma, como corresponde, cumpliendo los objetivos de la concesión.

Reitero, me parece trascendental este proyecto, es diferente, hay que sancionarlo porque se trabajó mucho en este tema, sin dudas, la decisión política de resolver estos problemas reivindica al Gobernador en su decisión de darle dignidad a los habitantes de Salta Forestal, productores, poseedores, puesteros, ocupantes, y plantea algo que a muchos no les gusta, pero lo voy a nombrar, que es la posibilidad de una reforma agraria en lo que se refiere a las tierras de Salta Forestal que son casi 160.000 hectáreas que están sin producir y en manos de estas 2 empresas.

Nada más, señor presidente.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Presidente!

9.4

MOCIÓN DE ORDEN

–Cierre de la lista de oradores–

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Señor presidente, solicito el cierre de la lista de oradores, por favor.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de cierre de la lista de oradores, solicitada por el diputado Rallé; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado José Miguel Gauffín.

Sr. GAUFFÍN (*Sin conexión de micrófono*).- Era por la negativa...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, habló media hora, ya sabemos que es por la negativa. (*Risas*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Parece que los diputados vinieron con muchas ganas de hablar, yo voy a ser bastante breve.

La verdad es que, últimamente, este tipo de proyectos enviados por el Poder Ejecutivo...

T.24 srp

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...Poder Ejecutivo Provincial me generan cierta desconfianza, teniendo en cuenta algunos antecedentes donde parte del equipo provincial –bastante ineficiente– hace firmar cualquier cosa al Gobernador, entonces a la hora de tratar este tipo de iniciativas tenemos que ser muy responsables y, sobre todo, tomarnos el tiempo para hacer el análisis correspondiente, en esto quiero hacer un paréntesis, sigo sosteniendo que el Sistema Bicameral no es el más acertado, eficiente, y mucho menos ágil. Estuve escuchando las alocuciones de algunos senadores respecto a este tema y prácticamente se ‘lavan las manos’, expresan: ‘vamos ver qué dicen los diputados’, ‘los diputados nos tendrían que invitar a las reuniones’, ‘veamos cómo se desarrolla este proyecto de ley en la sesión de hoy’ a propósito, se hace mucho más lento dándole tratamiento en ambas Cámaras.

Bueno, yendo a ‘lo nuestro’. En uno de los artículos se autoriza a Salta Forestal –que de hecho es una empresa estatal y Autoridad de Aplicación de **todos** los contratos de concesión– a ‘renegociar los contratos de concesión vigente con las empresas CRESUD S.A. y el Grupo Anta del Plata S.A. para recuperar las superficies que no se encuentran plenamente explotadas’. ¿Cómo que hay superficies que no son explotadas?! ¿Qué dice el contrato?!

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- No se sabe.

Sra. GALLEGUILLOS.- ¿Cómo que ‘renegociar’?! Lo justo ¿no sería **revocar o rescindir** el contrato de concesión? Porque cuando no se cumple, se rescinde y queda sin efecto.

Entonces, en primer lugar, tendríamos que estar tratando la ‘reglamentación’ de los contratos de concesión que, a propósito, des-co-no-ce-mos, no sabemos qué firmaron las empresas, además el presidente de Salta Forestal ni su equipo se acercaron a dar información, cuando lo pertinente era mantener una reunión previa con los funcionarios de los ministerios de la Provincia, los senadores, los diputados; recién me informaron que hubo un encuentro de algunos legisladores de Anta, cuando es obvio que todos los representantes del pueblo debemos tratar los proyectos, por lo tanto, se debió convocar a aquellos que deseamos estar presentes, informarnos e involucrarnos en este tema que no se puede tratar a la ligera, porque lleva su tiempo.

Por otro lado, se habló de ‘regularización dominial de los ocupantes’, la transferencia de manera ‘gra-tui-ta’, pero ¿a quién le consta que son 120, 150, 200 ó 300 familias?! Esto es lo que nos informa la gente del Poder Ejecutivo Provincial a través del proyecto. ¿Quién hizo un relevamiento? Eso no está documentado, no nos lo

enviaron, desconocemos quiénes son las familias, y ¿si alguna de ellas se ‘coló’ ahora o si hay usurpadores? ¿No será que estamos fomentando esto de manera ilegal?, dar escrituras a aquellos que son ‘ocupas’, dejando de lado a quienes tienen una larga historia –como la que contó de manera clara un diputado preopinante–, que están hace muchos años trabajando esas tierras.

Por lo tanto, es un proyecto que no merece ser considerado de manera inmediata, ni darle aprobación ya, primero porque hay que realizar un estudio, también tenemos que reunirnos con los protagonistas, los ocupantes, puesteros, no sé cómo quieren denominarse.

Por lo expuesto, solicito que la iniciativa vuelva a las comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Producción, de Legislación General y a todas las que correspondan para así conocer el o los...

T.25 pjm

(Cont. Sra. Galleguillos).-... el o los contratos de concesión de ambas empresas, el relevamiento de los 110 puesteros y, por supuesto, citar al presidente de Salta Forestal para que nos ponga al tanto con toda la información pertinente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Quiero bajarlo al ‘llano’, porque ya se explicó todo.

Primero, resaltaré el aspecto social y cultural, debido a que me parece el enfoque más atinado para tratar este proyecto; y en referencia a ‘tomarnos el tiempo’, llevamos más de 50 años sin que esa gente tenga una solución.

No iba a hacer uso de la palabra sinceramente, pero hay un concepto peligroso por eso deseo destacar una cuestión que no me gustó, que se diga que ‘se va a enriquecer a 110 familias’, ¡esto no es así! Porque las tierras hoy no poseen ese valor y además las vienen trabajando desde hace muchos años, realizando picadas, desmontes, construyendo caminos, no es que vamos a aprobar esta iniciativa para que surjan 110 finqueros ‘vip’ en Salta, como lo mencionaba un diputado. Si fuera así podríamos invitar a cualquier salteño que quiera ir a instalarse allí –insisto– ¡no es así! Por eso es riesgoso hablar de este modo, porque creamos –con esta torpeza discursiva– un enfrentamiento entre salteños.

Hay una frase de Platón y la voy a compartir que dice: ‘La opinión sin conocimiento es el grado más bajo del saber’, y lo mencionaba el diputado Alabi cuando se refería a que se debe conocer el lugar, no podemos sentarnos aquí a opinar de manera gratuita, porque somos representantes del pueblo, y los legisladores del departamento Anta saben de lo que se trata, porque son conocedores del lugar y cómo viven esos puesteros, inclusive en lo personal también sé y bastante, porque dialogo con mis pares en las comisiones. Cualquier persona que nos esté escuchando en estos momentos debe creer que los puesteros tienen incontables cabezas de ganado, 1.000 hectáreas llanas, que gozan de una vida privilegiada y la verdad es que ese concepto está muy errado. Primero existe un tope de 1.200 hectáreas, esto significa que no todos los puesteros recibirían esa cantidad de tierras, eso por un lado.

También cabe aclarar que existen muchas zonas que no son aprovechables y en cuanto a la forma de vida los invito a los diputados preopinantes a que se acerquen a conocer la situación de los habitantes de Anta, que no poseen luz eléctrica, por eso recurren a paneles solares; tienen pozos de agua; los puestos en su mayoría son

construidos por ellos mismos con palos y plásticos, en consecuencia sufren las altas temperaturas en el verano y las bajas en invierno; cuentan con sus propios animales, como ser gallinas ¡de eso es de lo que viven! No hablamos de finqueros ‘vip’, es lo que quiero que quede bien claro para las personas que nos estén escuchando, no estamos haciendo uso y abuso de privilegios a favor de 110 salteños y en contra del resto.

En base a esto, deseo recalcar que las acciones que se buscan ejecutar es para lograr la regularización dominial de esas tierras en beneficio de los habitantes radicados allí, que cuentan con derechos adquiridos, y además hay cerca de un 70% de tierras ociosas que no están produciendo y que dentro de eso hay derechos de particulares que se encuentran involucrados, después vendrán los proyectos puntuales que tendrán que pasar por esta Cámara y recién discutiremos cada caso.

Otro tema que quiero aclarar –y con esto cierro mi alocución– es que existe un control interno, queridos diputados, del resto de los pobladores que residen en Anta, aquí no va a haber un ‘ocupa’ o un ‘colado’, como se mencionó, y el resto, o sea los 103 puesteros lo va a dejar pasar como si no conocieran el lugar. La realidad es que todos saben quién vive allí, en qué puesto, qué kilómetro, cuántas hectáreas tiene y su antigüedad.

Reitero, ¡para opinar hay que conocer! Invito a que vayan a la zona in situ y después saquen sus propias conclusiones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

Sr. ROMERO.- Gracias, señor presidente.

Frente a las reseñas históricas que se realizaron respecto a la creación de Salta Forestal y a algunos...

T.26 mmm

(Cont. Sr. Romero).- ...y a algunos cuestionamientos sobre porqué se llegó a la decisión de esta concesión, considero que es importante destacar que no se puede ‘mirar con los ojos de hoy’ medidas que se tomaron hace más de 20 años, en otras circunstancias, con herramientas diferentes y pensadas en otros tiempos, como bien dijo un diputado preopinante, ésta era una zona marginal que se utilizaba para extraer carbón para los hornos de Jujuy, recién a partir del 2000 se empezó a hablar incipientemente de nuevas tecnologías de cultivo, para desmontar; no había infraestructura en esa región, con lo cual creer que esos lugares eran súper productivos o que poseían caminos para sacar la producción...

A ver, en ese momento la hectárea valía 10 dólares y hoy la agrícola cuesta 3.000 dólares, una ganadera 1.500 dólares y el monte tiene un precio de 800 dólares la hectárea. Entonces afirmar que fue un mal negocio, me parece equivocado, porque la Provincia nunca entregó la propiedad de la tierra; otra opción hubiera sido alguna privatización, como expresó erróneamente otro par, esto no fue una privatización ni una venta encubierta, sino una concesión por equis cantidad de años para transformar zonas que **no estaban en producción**, convertir terrenos improductivos en productivos dándoles valor agregado, generando empleo e infraestructura en el departamento Anta. Asimismo, se mencionó que después de tanto tiempo se renegociaron y ahora se está pagando el equivalente al 10% de la producción, ese porcentaje se abona en dinero y es a precio ‘pizarra’ de Rosario, por lo tanto, se le debe descontar el flete, que si eso se tiene en cuenta como si fuera entregado en campo sería un 17%, y lo que está abonando

hoy el mercado es entre un 15 y un 20%, el diputado dijo un 20%, lo cual no es malo tampoco.

Lo que plantea el proyecto es que se busca resolver una deuda histórica del Estado con cientos de familias que habitan las tierras de Salta Forestal y que estuvieron durante décadas trabajándola, y es una oportunidad para ordenar y racionalizar el uso del suelo fiscal con un sentido social y productivo.

Por eso celebro que esta iniciativa reconozca a los ocupantes históricos y proponga la adjudicación de parcelas bajo condiciones claras, con criterios técnicos y límites razonables; también es necesario... no hace falta renegar porque haya tierras improductivas, no estamos discutiendo si esto está bien o mal, considero que la decisión de concesionarlas fue acertada, creo que lo que estamos debatiendo hoy está bien y que si es posible mejorar las cosas se lo hace, y eso es lo que propone este proyecto de ley, que si hay terrenos que no entraron en producción, porque son agrícolas, también pueden funcionar emprendimientos ganaderos, entonces no es malo que se puedan renegociar esas concesiones, y entregar zonas que no son tan buenas para la agricultura, pero sí para la ganadería.

Insisto, celebro esta iniciativa, y cuenta con mi voto afirmativo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Javier Paz. ...

T.27 cpv

Sr. PAZ (J.M.).- Gracias, señor presidente.

Quiero destacar el aporte de cada diputado, porque fue muy productivo lo que expresaron, la mayoría apoyó este proyecto, también agradezco la apertura al diálogo que tuvo esta Cámara con los poseedores de Salta Forestal; se realizó un relevamiento muy importante en el que participó la UNSa, el INTA para conocer la cantidad de puestos y familias que habitan la zona durante muchísimos años, no se instalaron hace 3 ó 5 años, sino que tienen historias lo cual les permite obtener una legítima posesión de esas tierras.

Celebro que estemos considerando este proyecto y no voy a dejar pasar esta oportunidad para señalar que somos un órgano independiente, que tenemos la facultad para encaminar algo que lleva mucho tiempo sin resolverse que es la regularización dominial que tanto esperan los pobladores. Por eso no voy a desaprovechar la posibilidad que el Gobernador está otorgando a los anteños, éste es el camino que como legislador voy a seguir profundizando. Les aseguro que si les preguntamos a los poseedores si desean la regularización dominial de sus tierras no van a decir que no, y creo que esto es parte del espíritu de la iniciativa.

Cabe destacar que este proyecto no lo estamos tratando a la ligera ya que ingresó en marzo, por ende se conocía a qué comisiones fue girado –los diputados tenemos que estar atentos a estas iniciativas–, por eso creo que hubo tiempo suficiente para analizarlo, hay cuestiones técnicas y jurídicas que son muy válidas porque se trabajó con los asesores jurídicos que estuvieron en el departamento Anta, de hecho le agradezco al presidente de esta Cámara por la apertura al debate más allá de las diferencias o no, las respetamos, porque como dije con anterioridad existió un espíritu de diálogo y de hacer justicia histórica para estos poseedores.

Asimismo, celebro la renegociación de las concesiones para dar otras nuevas – como dice el proyecto de ley– a pequeños productores y voy a solicitar que la Autoridad de Aplicación que lleve adelante esto tenga en cuenta a los productores de Anta y no

sólo a los de la Capital o de otros lugares y esto también lo dije en la reunión de comisión.

Voy a acompañar este proyecto convencido de que éste es el camino, el inicio de algo muy importante e histórico para los habitantes y el desarrollo de Salta Forestal.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Extensísimo el debate de hoy, algunas exposiciones superaron los 30 minutos. Distintas voces, distintos partidos y miradas, sin embargo, fíjese que nadie absolutamente nadie...

T.28 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).- ...absolutamente nadie, dijo estar en contra.

Sin embargo, la tibieza –pese a ser un día tan helado, creo que es el segundo más frío del año– sigue dando vuelta.

Algunos pidieron autorización para abstenerse, a la cual me opuse. Otros alabaron el proyecto detallando artículo por artículo, pero luego de ello pidieron la vuelta a comisión. Otros se expresaron a favor de los puesteros, pero apelaron a cuestiones de constitucionalidad, aunque tuvieron marcadas expresiones contradictorias con la ley. Otros tuvieron expresiones muy endeble donde dijeron ‘entregar a unos pocos’, ‘qué poco importa’, es más, perdón, no amerita ni siquiera expresarme porque me pareció tristísimo.

Otros piden tiempo, imitando quizás alguna expresión de senadores que en estos días pedían tiempo. Yo pregunto: ¿Cuál es la razonabilidad? ¿Cuál es el criterio para solicitar tiempo? Si usted analiza, lo decía recién un diputado, este proyecto está desde el mes de marzo. Hay puesteros desde 1920, antes de la creación de Salta Forestal ya había personas que explotaban, vivían y trabajaban en el lugar, más de 105 años con personas en el lugar. También pidieron algunos la vuelta a comisión.

Otros expresaron desconocer las reuniones que se realizaron. Quien tuvo interés desde el mes de marzo ya podría haber estado hablando con gente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en las distintas comisiones de la Cámara, con la gente de Salta Forestal, ¡en marzo ingresó! Y cada reunión que se va a hacer en esta Cámara, usted sabe, presidente, porque lo estableció a través de la Secretaría Legislativa, se nos informa, mínimamente, 24 ó 48 horas antes, que a tal reunión asistirán tales personas. O sea, mínimamente había que leer el WhatsApp de los 60 diputados para saber que se convocaba a una reunión presencial y también vía zoom.

Pero, repito, no se opusieron. No sé si llegan a 5 los que piden la abstención, pero sí sé que hay muchos que no se atreven a dar la cara para decir que **no**. Porque si están de acuerdo, si manifiestan las cuestiones positivas de la ley, ¿por qué entonces requieren la vuelta a comisión?

Lo cierto es que pasaron 6 ó 7 presidentes de Salta Forestal, pasaron distintos gobernadores, entre ellos Roberto Romero, Hernán Cornejo, Ulloa, Juan Carlos Romero, Urtubey, ¡y no enviaron un proyecto de ley a esta Cámara que diga lo que hoy sí plantea el Gobernador Sáenz!: ‘Busquemos un marco normativo que le permita a los puesteros terminar con la agonía que les provoca la falta de dominio de la propiedad de sus tierras’.

El punto central –y lo importante de esto– es lograr que los puesteros tengan sus tierras, terminar con la agonía y, ¿sabe qué?, también concluir con el estado de

litigiosidad que hoy existe, porque le garantizo que esta ley marco –que establece dimensiones, la voluntad política y donde hay un directorio que está trabajando en esto– va a permitir que los puesteros sepan con qué se enfrentan, porque el proyecto de ley está diciendo cuántas hectáreas y cuáles son los requisitos. Le estamos dando el marco legal para que tengan tranquilidad, puedan acordar y también, repito, reducimos con esto la litigiosidad.

Respecto a los contratos, basta **leer** el proyecto de ley para entender que no estamos hablando de ningún...

T.29 ech

(Cont. Sr. Villamayor).-...de ningún aspecto negativo en esa renegociación, que algunos brutalmente confundieron ‘revocación’ con ‘reglamentación’... Mire, presidente, le juro que hemos escuchado de todo hoy. Pero, decía, basta leer el artículo 5° que dice: “Autorízase a Salta Forestal, a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior –que es precisamente el recupero de las tierras–, a renegociar los contratos de concesión vigentes al momento de promulgación de la presente, debiéndose –presidente, le pido por favor y a las taquígrafas, con letra mayúscula– LIMITAR TAL AUTORIZACIÓN A LA RECEPCIÓN DE LAS TIERRAS OCUPADAS DE CONFORMIDAD AL RELEVAMIENTO...”. La renegociación es eso, que aquellas tierras improductivas vuelvan para mayor producción, también para el pago de canon y para que otros concesionarios las exploten.

Cierro con esto, ‘más claro, echale agua’. Pero ¿sabe qué es lo triste? Que quienes no dieron la cara y pidieron abstención son aquellos que pertenecen al ‘partido amarillo’ que en la época de Urtubey no pagaron 300 millones porque fueron condonados. ¡Den la cara, muchachos!

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo las mociones de vuelta a comisión; se van a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Producción y de Legislación General en mayoría, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de los diputados: Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia de los votos negativos de los diputados: Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.
- Se deja constancia de los votos negativos de los diputados: Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin y Sofía Sierra.
- El artículo 8° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión, con 4 votos negativos.

— El señor diputado Durand Cornejo levanta la mano.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Presidente, pido la palabra!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ya se concluyó el punto. Si quiere que aclare el resultado de la votación, resultó afirmativa con 4 votos negativos y una abstención.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- En realidad es para pedirle que conste la negativa de este voto al menos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, constan en la versión taquigráfica los 4 votos negativos.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No dijo!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí lo dije, pregúntele a la diputada que está sentada en la banca contigua.

Sr. DURAND CORNEJO (*Sin conexión de micrófono*).- ¡No abstención! ¡Negativo!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Fueron 4 votos negativos y una abstención. Parece que no escuchó cuando lo dije.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-52.438/25, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

ESTABLECER PAUTAS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS QUE SE GENEREN EN EL ÁMBITO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA, ORGANISMOS AUTÁRQUICOS, EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO Y AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el expediente N° 91-52.438/25, proyecto de ley de los señores diputados Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco

Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone establecer pautas de gestión y tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el ámbito interno de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley establece pautas de gestión y tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el ámbito interno de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2º.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Minimizar la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para reducir su impacto en el ambiente.
- b) Promover la valorización de los aparatos, sus componentes y materiales en desuso, a través de la reutilización y reciclado.
- c) Fomentar la correcta disposición final con responsabilidad social y ambiental.
- d) Realizar campañas que fomenten el uso racional y correcta gestión de los aparatos eléctricos y electrónicos en el ámbito público y capacitar al personal para el adecuado cumplimiento de la presente ley.
- e) Concientizar e informar a la ciudadanía acerca de la contaminación que provocan los residuos y los riesgos para la salud.
- f) Garantizar la trazabilidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar, elaborar y coordinar un Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos generados en el ámbito interno del Estado Provincial, que contenga sitios de recepción, sistema de recolección, tratamiento y disposición final en coordinación con los municipios.
- b) Asesorar a los organismos públicos del Estado Provincial en la elaboración de protocolos y procedimientos internos que deben establecer para la gestión sustentable de los residuos que generen.
- c) Asesorar a los municipios que adhieran a esta ley.
- d) Celebrar convenios con Organizaciones No Gubernamentales que trabajen en torno a la gestión y tratamiento sustentable de residuos y promover la

- participación en Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable y en los procesos de valorización.
- e) Establecer mecanismos de control y seguimiento del Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable.
 - f) Elaborar informes públicos anuales que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 4°.- En el marco del Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, los organismos públicos mencionados en el artículo 1° deben minimizar la generación de residuos a partir de la implementación de circuitos de reutilización y valorización. A tal fin, deben disponer de un espacio apropiado para el acopio de los mismos, evitando la disposición al aire libre y el contacto con sustancias líquidas. Queda prohibido disponer los aparatos en desuso como residuos sólidos domiciliarios no diferenciados.

Art. 5°.- Cada organismo público determina el área responsable de coordinar acciones con la Autoridad de Aplicación a fin de implementar los protocolos internos y ejecutar el Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación diseña e implementa campañas publicitarias de concientización e información destinadas a la ciudadanía sobre los efectos en el medio ambiente y la salud humana que provocan las sustancias peligrosas contenidas en los aparatos eléctricos y electrónicos.

Art. 7°.- Invítase a las personas jurídicas privadas a adherir a esta ley por medio de la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo.

Art. 8°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y dictar normas necesarias para cumplir sus objetivos.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art.10.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Gerardo Mendaña, Presidente – David Taranto, Secretario – Gladys Lidia Paredes – Víctor Manuel Lamberto – Adriana Soledad Farfán – Mirtha Esther Miller.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – TUAP Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.438/25, proyecto de ley de los diputados Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino

Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone establecer pautas de gestión y tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el ámbito interno de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- La presente ley establece pautas de gestión y tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el ámbito interno de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2º.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Minimizar la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para reducir su impacto en el ambiente.
- b) Promover la valorización de los aparatos, sus componentes y materiales en desuso, a través de la reutilización y reciclado.
- c) Fomentar la correcta disposición final con responsabilidad social y ambiental.
- d) Realizar campañas que fomenten el uso racional y correcta gestión de los aparatos eléctricos y electrónicos en el ámbito público y capacitar al personal para el adecuado cumplimiento de la presente ley.
- e) Concientizar e informar a la ciudadanía acerca de la contaminación que provocan los residuos y los riesgos para la salud.
- f) Garantizar la trazabilidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar, elaborar y coordinar un Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos generados en el ámbito interno del Estado Provincial, que contenga sitios de recepción, sistema de recolección, tratamiento y disposición final en coordinación con los municipios.

- b) Asesorar a los organismos públicos del Estado Provincial en la elaboración de protocolos y procedimientos internos que deben establecer para la gestión sustentable de los residuos que generen.
- c) Asesorar a los municipios que adhieran a esta ley.
- d) Celebrar convenios con Organizaciones No Gubernamentales que trabajen en torno a la gestión y tratamiento sustentable de residuos y promover la participación en Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable y en los procesos de valorización.
- e) Establecer mecanismos de control y seguimiento del Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable.
- f) Elaborar informes públicos anuales que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 4°.- En el marco del Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, los organismos públicos mencionados en el artículo 1° deben minimizar la generación de residuos a partir de la implementación de circuitos de reutilización y valorización. A tal fin, deben disponer de un espacio apropiado para el acopio de los mismos, evitando la disposición al aire libre y el contacto con sustancias líquidas. Queda prohibido disponer los aparatos en desuso como residuos sólidos domiciliarios no diferenciados.

Art. 5°.- Cada organismo público determina el área responsable de coordinar acciones con la Autoridad de Aplicación a fin de implementar los protocolos internos y ejecutar el Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación diseña e implementa campañas publicitarias de concientización e información destinadas a la ciudadanía sobre los efectos en el medio ambiente y la salud humana que provocan las sustancias peligrosas contenidas en los aparatos eléctricos y electrónicos.

Art. 7°.- Invítase a las personas jurídicas privadas a adherir a esta ley por medio de la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo.

Art. 8°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y dictar normas necesarias para cumplir sus objetivos.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art.10.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-52.438/25, proyecto de ley de los diputados Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone establecer pautas de gestión y tratamientos de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el ámbito interno de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- La presente ley establece pautas de gestión y tratamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se generen en el ámbito interno de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado, Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia.

Art. 2°.- Son objetivos de la presente ley:

- a) Minimizar la generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para reducir su impacto en el ambiente.
- b) Promover la valorización de los aparatos, sus componentes y materiales en desuso, a través de la reutilización y reciclado.
- c) Fomentar la correcta disposición final con responsabilidad social y ambiental.
- d) Realizar campañas que fomenten el uso racional y correcta gestión de los aparatos eléctricos y electrónicos en el ámbito público y capacitar al personal para el adecuado cumplimiento de la presente ley.
- e) Concientizar e informar a la ciudadanía acerca de la contaminación que provocan los residuos y los riesgos para la salud.
- f) Garantizar la trazabilidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Planificar, elaborar y coordinar un Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos generados en el ámbito interno del Estado Provincial, que contenga sitios de recepción, sistema de recolección, tratamiento y disposición final en coordinación con los municipios.
- b) Asesorar a los organismos públicos del Estado Provincial en la elaboración de protocolos y procedimientos internos que deben establecer para la gestión sustentable de los residuos que generen.
- c) Asesorar a los municipios que adhieran a esta ley.
- d) Celebrar convenios con Organizaciones No Gubernamentales que trabajen en torno a la gestión y tratamiento sustentable de residuos y promover la participación en Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable y en los procesos de valorización.
- e) Establecer mecanismos de control y seguimiento del Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable.
- f) Elaborar informes públicos anuales que permitan conocer el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley.

Art. 4°.- En el marco del Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, los organismos públicos mencionados en el artículo 1° deben minimizar la generación de residuos a partir de la implementación de circuitos de reutilización y valorización. A tal fin, deben disponer de un espacio apropiado para el acopio de los mismos, evitando la disposición al aire libre y el contacto con sustancias líquidas. Queda prohibido disponer los aparatos en desuso como residuos sólidos domiciliarios no diferenciados.

Art. 5°.- Cada organismo público determina el área responsable de coordinar acciones con la Autoridad de Aplicación a fin de implementar los protocolos internos y ejecutar el Plan de Gestión y Tratamiento Sustentable.

Art. 6°.- La Autoridad de Aplicación diseña e implementa campañas publicitarias de concientización e información destinadas a la ciudadanía sobre los efectos en el medio ambiente y la salud humana que provocan las sustancias peligrosas contenidas en los aparatos eléctricos y electrónicos.

Art. 7°.- Invítase a las personas jurídicas privadas a adherir a esta ley por medio de la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo.

Art. 8°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley y dictar normas necesarias para cumplir sus objetivos.

Art. 9°.- El Poder Ejecutivo designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art.10.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico. ...

T.30 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Sólo quiero presentar el proyecto de ley –uno similar fue aprobado en esta Cámara de Diputados y pasó a la de Senadores donde caducó– y mencionar que hicimos modificaciones en varias comisiones, en forma puntual, en la de Hacienda y Presupuesto en cuanto al elemento subjetivo en referencia a los ‘entes obligados’, allí agregamos a las ‘empresas concesionarias de servicios públicos’, también como entes que tienen que establecer estas pautas de gestión y tratamiento de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Asimismo, instituimos 6 objetivos –están en el dictamen–, que los discrimino en 2 grandes grupos: El primero, tiene que ver con los ‘objetivos operativos’ que, básicamente son: ‘Minimizar la generación de este tipo de recursos; promover la valorización de los aparatos, sus componentes y materiales en desuso, a través de su reutilización y reciclado; y fomentar la correcta disposición final’, reitero, estos son los objetivos operativos que si bien la ley no los distingue así, me parece correcto hacerlo. El segundo tiene que ver con: ‘La promoción, educación y concientización’, debemos realizar campañas para promover el uso racional y correcto de estos aparatos, de los residuos y concientizar a la población acerca de la contaminación que provocan y el riesgo que representan para la salud de las personas.

En el artículo 3º establecemos las funciones vinculadas a los objetivos que nombré anteriormente que son: Minimizar la producción de los recursos, crear los procesos internos en las dependencias públicas y todo lo respectivo a las campañas de concientización que se mencionan en los objetivos d) y e), que también están plasmados de forma expresa en el artículo 6º que hace referencia a la implementación y diseño de las campañas publicitarias de concientización e información destinadas a la ciudadanía para generar conciencia al respecto.

Esta iniciativa es importante si nosotros cambiamos la visión que tenemos en cuanto a la forma de producción, ya que la economía no es lineal, es decir que no se fabrica un bien para luego ser desechado, debemos incorporar en la manufactura salteña el concepto de ‘economía circular’ en donde un artefacto que es reciclado forma parte o representa el insumo para uno nuevo. En el mundo esto se lleva a cabo con un enfoque sustentable.

Para hacer un poco de ‘educación’ sobre el tema, si se habla de ‘bienes’ uno se imagina una computadora, un monitor, una laptop, pero en realidad, ellos están conformados por componentes, accesorios y consumibles, todo esto integra el bien y contamina de manera distinta, por lo tanto es elemental que los organismos del Estado gestionen esos recursos, porque estoy convencido de que existen escuelas, hospitales o la propia administración pública que dispone –muchas veces, de forma irresponsable– de estos residuos y los tira en el contenedor de basura común, tratándolos como si

fuesen convencionales, chatarra o como ‘peligrosos’ que tampoco es correcto ya que necesitan otro tratamiento, por eso es primordial que nosotros sepamos cómo desecharlos.

Como Provincia, el 3% de todo lo que se genera es reciclado, por lo tanto, la situación es grave si tenemos en cuenta que a nivel mundial sólo se rescata alrededor del 20%. En cuanto a componentes que son nocivos para la salud están el mercurio que se encuentra presente en los TV, Leds, los monitores; el plomo, en las soldaduras de los integrados de las computadoras, en las placas madre, también en algunos tipos de monitores; el cadmio en las baterías que son más antiguas; el litio y cobalto en las más nuevas, sobre todo en celulares y laptops; los CFC o gases refrigerantes que están vinculados a los equipos de refrigeración, por ejemplo, heladeras, aire acondicionado o freezer; y, por último, los plásticos bromados que se utilizan para fabricar las ‘carcasas’ de todo lo que se descarta, y que tirados al fuego –una práctica muy común– genera consecuencias negativas en el medioambiente y en la salud de las personas.

Es decir que el universo de los residuos es muy grande, en consecuencia, deben tener un tratamiento diferencial, ya que afecta aún más a las áreas urbanas, en este caso a la Capital provincial.

Como mencioné, respecto a la salud, los artefactos fuera de uso tratados de forma incorrecta provocan daños neurológicos y cognitivos, como ser cefaleas, fatigas...

T.31 pj

(Cont. Sr. Albeza).-... fatigas, EPOC, irritación de las vías respiratorias, mayor propensión al cáncer de pulmón, afecta también a los sistemas cardiovascular y reproductor; el cadmio, el plomo y el mercurio perjudican órganos como el hígado y riñones, daño en la piel y en los ojos, esto quiere decir que las consecuencias son graves sobre todo si uno ve que la problemática está en auge, a nivel mundial en 2022 se generaban 62 millones de toneladas de este tipo de residuos y en la actualidad el incremento ronda el 82%, si esta tendencia continua generara un porcentaje mucho mayor del cual sólo seremos capaces –con suerte– reciclar el 20% como una producción que aporte a la economía circular.

Esta situación se agrava más en Argentina, porque poseemos un 3% de gestión sobre éstos y se registra un informe de 2024 que indica que pasamos de 100.000 a 360.000 toneladas, es decir que sería casi un 300% más; esto es demasiado impactante por ello es necesario sancionar este proyecto de ley. No entiendo porqué el Senado no lo consideró en su oportunidad, porque además provoca impacto social, ambiental y sanitario, que ya mencioné. Insisto, es terrible que estos desechos sean tratados como residuos comunes.

Considero que se está dando un paso importante hacia un Estado más coherente, sano, con mayor planificación, con una visión sostenible que puede llegar a traducirse en ventajas económicas si trabajamos como corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Es un tema por de más interesante y más allá de que la... a ver, todos los aparatos a que refiere este proyecto de ley puedan llegar a un vertedero, claro que allí podemos hablar de contaminación, pero no perdamos de vista –y esto se lo dirijo al

miembro informante— que en los países del hemisferio norte, llámese Estados Unidos, Europa hay verdaderas empresas, PYMES importantes que han demostrado que se obtiene una enorme ganancia de lo que se llama —a veces livianamente— ‘basura contaminante’, y tiene que ver, por ejemplo, con hacer un distinguo de lo que es el residuo que pueda generar cualquier familia independientemente a lo que el Estado en su conjunto genera, que es a lo que se refiere este proyecto de ley.

Una persona en forma particular es muy posible que vaya a contaminar, sin ninguna duda, porque lo que tira va a parar a un vertedero, pero tampoco dudemos —y esto es lo que le pido al miembro informante que me clarifique— en caso de aprobarse este proyecto, que el Estado produce una gran cantidad de desechos de aparatos informáticos, etcétera —llámese computadoras— que tienen un alto valor, como digo, por ejemplo, los discos duros y estas empresas se dedican a reciclar y vender como nuevos en aparatos nuevos. Entonces, lejos de ser una basura contaminante como se la tiene conocida, ahí estamos hablando de lo que se puede convertir en mucho dinero. Entonces, cómo sería ese tratamiento desde el Estado, ya que este proyecto se lo dirige a los 3 poderes del Estado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Podríamos decir que este proyecto que estamos tratando es... o definirlo como una sobreabundancia legislativa, porque de alguna manera presupone que la Ley 7.070 de Protección del Medioambiente, del año '99, no se la aplica al Estado Provincial y sabemos que toda norma en general...

T.32 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ... general rige no sólo para los privados, sino también para el Estado Provincial; sin dudas es virtuosa, ya desde el '99 fue un buen texto, y tiene por objeto establecer las normativas que deben regir en la relación entre los habitantes de Salta y el medioambiente, por supuesto que abarca al Gobierno de la Provincia ya que es parte de los que vivimos aquí, no es alguien ajeno a Salta. Es una norma que instituye claramente el concepto de contaminación, bien lo describió el diputado que fundamentó el proyecto, e indica cuáles son los instrumentos, los documentos técnicos que se usan para evaluar los impactos que generan en el medioambiente, no sólo de una u otra actividad, sino que determina quién es el generador de esa repercusión ambiental; asimismo se refiere a los residuos peligrosos, sobre lo cual estamos debatiendo —repito— que también lo detalló el par que argumentó esta iniciativa.

En el Capítulo IV hace referencia a lo que son los Principios de la Política Ambiental de Salta. Luego, más adelante, en el Capítulo V, especifica cuáles son los Instrumentos de la Política Ambiental. Aquí estamos ante un proyecto de ley que en sí mismo es un plan de gestión ambiental, por lo tanto, no es materia legíslable —insisto—, es un plan de gestión ambiental que se elabora para determinar las acciones a seguir con relación a los residuos peligrosos, en este caso los desechos de aparatos eléctricos y electrónicos que se generan en la Provincia, en la Administración Pública en su conjunto. En definitiva, cuando se refiere a los Instrumentos de la Política Ambiental, en el artículo 5º, inciso g), dice: “La creación de instrumentos de gestión, control y administración.” Es esto —insisto— un instrumento de una política ambiental, un plan de gestión ambiental; también hace referencia a éstos el inciso h), que enuncia: “El establecimiento, desarrollo o fomento de actividades que estimulen la participación de

los ciudadanos, las asociaciones intermedias de todo tipo, las empresas públicas y las privadas en la defensa del medioambiente.”

Claramente la Ley 7.070 engloba al Estado Provincial, lo que en sí mismo, un poco más desarrollado, sería un plan de gestión ambiental, por lo tanto, no es materia legislable y crea una sobreabundancia en la legislación, que no tiene mucho sentido. El diputado preopinante se preguntaba: ‘¿Por qué no se habrá tratado este proyecto en el Senado?’ Quizás sea por esta razón, porque no constituye una materia legislable, es una sobreabundancia y no tiene sentido el texto de una normativa para formular un plan de gestión ambiental.

En función de esto, es una discusión similar al debate que ya tuvimos hace un par de sesiones atrás cuando consideramos otra iniciativa respecto a los residuos peligrosos generados en los domicilios (*en referencia a las disposiciones de los medicamentos en los domicilios particulares*), porque si existe una legislación, no hay ningún vacío legal y no tiene sentido legislar este tipo de instrumento que forma parte de una política ambiental.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

No iba a hablar, pero creo que estamos ‘mirando el árbol y no vemos el bosque’, es un tema primordial que fue expuesto en su momento por la diputada mandato cumplido Noelia Cecilia Rigo Barea, en su oportunidad se lo trató y el Senado de la Provincia no lo hizo.

Nos encontramos ante la presencia de los famosos RAEE – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos que realmente producen –como dijo el diputado preopinante– una contaminación muy, muy importante en nuestro medioambiente. Para colmo de males Argentina, en Latinoamérica es el tercer país que produce este tipo de RAEE, o sea que es evidente que estamos expuestos a situaciones sanitarias bastante complicadas.

La Municipalidad, desde enero hasta marzo, realizó 2 ediciones del famoso “Raeetón”, donde se recuperaron 30.000 toneladas de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, sin contar que Salta posee 5 puestos aduaneros, cada uno tiene...

T.33 cpv

(Cont. Sr. Esteban).- ...uno tiene más de 1.000 toneladas de residuos de este tipo, por eso creo que es importante avanzar en este proyecto, que el Senado lo trate y lo apruebe porque la situación sanitaria es bastante complicada en nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Muy breve, para dejar en claro algunas situaciones. Coincido con las críticas que hizo el diputado preopinante, sin embargo, para mí eso no invalida el tratamiento del proyecto.

La Ley 7.070 es muy buena, establece las normas ambientales, pero si la analizamos abarca residuos en forma general, define ‘los residuos peligrosos, patológicos’, determina las competencias, por un lado refiere a los primeros y a los residuos de plomo o ácido derivados de las baterías y no incluye a los desechos de

aparatos eléctricos y electrónicos, primero no los separa como una categoría cuando el mundo los trata desde hace mucho tiempo como una clase separada, tampoco clasifica a los RAEE como variedad independiente, o sea que queda dentro del marco general de los residuos peligrosos, aquellos que contienen metales pesados u otras sustancias tóxicas vinculadas a la ley nacional.

Por otro parte estamos analizando el proyecto en forma acotada, sólo respecto al impacto ambiental. Si recuerdan les dije que debíamos tener una visión de la economía circular –no de una lineal– que sea capaz de reaprovechar los residuos de un producto para generar otro nuevo y esto en otros lugares ya existe y estamos en problemas si sólo somos capaces de gestionar un 3% de ellos cuando en el orbe se habla del 30%.

Creo que esta iniciativa sí es materia legible, aun analizándola desde el punto de vista ambiental, sobre todo si incluimos estos temas. También quiero decirle cuáles son las ventajas del proyecto: la responsabilidad institucional que tiene el Estado al gestionar internamente los recursos con una ley propia, al conceptualizarlo dentro de un marco legal, porque –insisto– el mundo lo viene tratando así; hablamos del aprovechamiento de los recursos, ya que permitimos celebrar convenios con cooperativas, PYMES y generar alianzas, eso está establecido dentro de las funciones de la Autoridad de Aplicación, o sea que se puede impulsar esa economía circular a través de cooperativas, hablamos de un marco legal afinado; si tomamos los ejemplos de otros países que vienen haciendo las cosas bien, aunque tengan otro nivel de desarrollo menor en otros temas como, por ejemplo, Perú que lo implementó desde el año 2012, lograron reducir significativamente el impacto de los RAEE dentro del nivel de contaminación y nosotros ni siquiera lo tenemos vinculado como un concepto en nuestro marco legal.

Por eso es importante avanzar con este proyecto de ley y que el Senado también lo haga.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo.
- El artículo 11 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).– Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. ...

T.34 mgc

(Cont. Sr. Presidente).– ...en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.521/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, y de

Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

**SOLICITAR AL P.E.P. LA REFACCIÓN DE LA ANTIGUA EDIFICACIÓN
DONDE FUNCIONA LA COCINA DE LA ESCUELA N° 4.448 “MIGUEL
LARDIES”, DE LA LOCALIDAD COBOS, MUNICIPIO CAMPO SANTO,
DPTO. GENERAL GÜEMES**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.521/25, proyecto de declaración del señor diputado Germán Darío Rallé: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga los recursos necesarios para refaccionar la antigua edificación donde funciona la cocina de la Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies” de la localidad Cobos, municipio Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.521/25, proyecto de declaración del diputado Germán Darío Rallé: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga los recursos necesarios para refaccionar la antigua edificación donde funciona la cocina de la Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies” de la localidad Cobos, municipio Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.521/25, proyecto de declaración del diputado Germán Darío Rallé: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga los recursos necesarios para refaccionar la antigua edificación donde funciona la cocina de la Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies” de la localidad Cobos, municipio Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración surge de la gestión que venimos realizando en conjunto con el intendente de Campo Santo.

La Escuela N° 4.448 “Miguel Lardies” es el único establecimiento de nivel primario en Cobos, por razones geográficas y de ubicación se encuentra muy cerca del pueblo de Campo Santo, pero durante 6 meses al año sus habitantes no pueden llegar a Campo Santo porque no existe un puente y con las crecidas del Río Mojotoro la ruta que conecta ambos lugares se vuelve intransitable, dejándoles como única opción a los pobladores salir por la Ruta 9 hasta la ciudad de General Güemes, que son aproximadamente 25 kilómetros.

¿Por qué hago alusión a esto, señor presidente? Porque al ser la única institución de educación primaria y, a la vez, de jornada extendida, le garantizaríamos a los estudiantes no sólo la permanencia en la escuela donde se genera un ámbito saludable y de aprendizaje, sino también de sustento porque allí funciona un comedor, que hoy de manera lamentable no puede cumplir con su finalidad que es alimentar a los niños, desde que se decretó la emergencia en la estructura de la cocina.

La jornada extendida se consiguió luego de diversos trámites, sería una pena que se la pierda debido a las malas condiciones de ese sector y que los alumnos no reciban esa comida que refuerza la alimentación que con mucho esfuerzo les brindan los padres; hay muchas familias carentes de recursos, sin trabajo o que viven de un sueldo rural y no tienen otra alternativa que mandar a sus hijos a comer en la escuela.

Quiero contarles que este pedido avanzó mucho, pero hoy está en espera en el Ministerio de Infraestructura de la Provincia, ya cuenta con el visto bueno del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. En síntesis, esta iniciativa tiende a impulsar a que la obra comience en estos días, antes de las vacaciones de invierno, para que las refacciones estén terminadas cuando los chicos vuelvan a clases y, al fin reciban la alimentación que hoy no se les está proporcionando.

Agradezco a los integrantes de las comisiones que dictaminaron y acompañaron con su firma los despachos y también...

T.35 ech

(Cont. Sr. Rallé).-...y también a todo el Cuerpo porque seguro que será aprobado por unanimidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.464/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud, de Minería y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

12

SOLICITAR AL P.E.P. IMPLEMENTE UN PROTOCOLO BÁSICO DE ASISTENCIA PROFESIONAL MÉDICA PÚBLICA Y/O PRIVADA ANTE EMERGENCIAS CON VÍCTIMAS MÚLTIPLES EN LOS MUNICIPIOS TOLAR GRANDE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES, DPTO. LOS ANDES, A FIN DE ASISTIR A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA MINERÍA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-52.464/25, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Minería y Energía, implemente un Protocolo Básico de Asistencia Profesional Médica Pública y/o Privada ante emergencias con víctimas múltiples en los municipios Tolar Grande y San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, a fin de asistir a las personas que trabajan en la minería; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) del Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería ha considerado el expediente N° 91-52.464/25, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Minería y Energía, implemente un Protocolo Básico de Asistencia Profesional Médica Pública y/o Privada ante emergencias con víctimas múltiples en los municipios Tolar Grande y San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, a fin de asistir a las personas que trabajan en la minería; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en coordinación con la Secretaría de Minería y Energía y con los municipios de la región de la Puna, articulando acciones con los servicios médicos de las empresas mineras, disponga la elaboración y la implementación de un Protocolo Integral de Respuesta

Sanitaria ante emergencias con víctimas múltiples en las áreas mineras de alta montaña, garantizando una cobertura efectiva, articulada y georreferenciada.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan Esteban Romero, Presidente – Gerónimo Avelino Arjona, Vicepresidente – Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Enzo Hernán Chauque – Guillermo Mario Durand Cornejo – Patricio Peñalba Arias.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.464/25, proyecto de declaración del diputado Gerónimo Avelino Arjona: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y de la Secretaría de Minería y Energía, implemente un Protocolo Básico de Asistencia Profesional Médica Pública y/o Privada ante emergencias con víctimas múltiples en los municipios Tolar Grande y San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, a fin de asistir a las personas que trabajan en la minería; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Minería.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

Pido autorización para que se proyecten unas imágenes durante mi alocución.

- Asentimiento.
- Se proyectan las imágenes en las pantallas del recinto.

Sr. ARJONA.- Gracias.

Primero, quiero agradecer el acompañamiento de los miembros de las distintas comisiones, en especial al diputado Esteban cuyo aporte realmente fortaleció este proyecto de declaración.

El objetivo de esta iniciativa es la implementación de un Protocolo Integral de Respuesta Sanitaria ante emergencias con víctimas múltiples derivadas de accidentes u otras situaciones que se den en el ámbito de la actividad minera en el departamento Los Andes.

Es preciso tener en cuenta que el Código Internacional de Ética Médica para la asistencia de situaciones críticas se centra en principios como la no discriminación, la beneficencia, la no maleficencia, la autonomía, la justicia y la confidencialidad, guiando a los profesionales en la toma de decisiones éticas ante distintos sucesos, priorizando el bienestar del paciente y evitando daños innecesarios.

A través de este protocolo, el Ministerio de Salud Pública contará con datos fehacientes y actualizados, allí figurará la ubicación física del médico que se encuentre

más cercano al incidente que denote emergencia, para que asista a las víctimas hasta su relevo por el profesional del hospital público de la zona.

Presenté este proyecto ante los diferentes hechos lamentables que se produjeron a causa de los accidentes viales y otras situaciones, teniendo en cuenta además la vasta extensión y las particularidades geográficas de la región de la Puna salteña que exigen respuestas inmediatas y coordinadas con los organismos pertinentes en los casos donde hay múltiples heridos, para intervenir en forma inmediata, oportuna y así evitar que se produzcan víctimas fatales.

Es necesario promover la actualización permanente de los procedimientos y la incorporación de buenas prácticas en un protocolo de actuación ante emergencias médicas, estableciendo...

T.36 srp

(Cont. Sr. Arjona).-... médicas, estableciendo mecanismos de evaluación postincidentes, que permitan identificar fortalezas y áreas que pueden mejorar asegurando una respuesta oportuna y eficaz ante futuras emergencias.

El protocolo deberá contemplar la participación del SAMEC, Defensa Civil, equipos médicos públicos y privados radicados en campamentos mineros y proveer la incorporación progresiva de recursos, como ser: ‘vehículos para traslado, medios aéreos de evacuación sanitaria, formación especializada y simulacros periódicos, asignación de roles claros en un comité de coordinación regional bajo la supervisión del Ministerio de Salud’. Necesitamos que los mismos sean financiables, ejecutables y sostenibles.

Este proyecto de declaración está sustentado en normas locales y ejemplos internacionales, busca optimizar la respuesta ante eventuales emergencias y consolidar una red integral de asistencia que trascienda el ámbito operativo y se rija por valores éticos fundamentales.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Felicito al autor del proyecto de declaración, ¡realmente es increíble! Uno no hubiese pensado que esa zona de la Provincia donde está puesta toda la esperanza de ingresos tan necesarios para Salta y tantos miles de salteños que están trabajando allí, no tenga algo tan elemental como es un protocolo –tal como lo está planteando el autor del proyecto–, la verdad es que ya tendría que existir esto, personalmente debo decir que creía que esto ya existía, era lo básico, es importante...

- Se corta la conexión del micrófono del orador. Superado el inconveniente:

Sr. DURAND CORNEJO.- ...que esta Provincia cuente con ese protocolo, porque sin ninguna duda que va a dar valor a la zona.

Nosotros creíamos que el valor ya venía dado, pero si no tiene..., o sea, saber que tantos miles de personas, empresarios, trabajadores en esa zona no tienen asegurada la salud en un caso de emergencia es realmente preocupante.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Minería y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.988/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

13

SOLICITAR AL P.E.P. DESIGNE MAESTRAS DE APOYO A LA INCLUSIÓN (MAI) EN LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.988/25, proyecto de declaración del diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a la designación de Maestras de Apoyo a la Inclusión (MAI) en los niveles primario y secundario de los establecimientos educativos del departamento Orán, con el fin de garantizar la efectiva implementación de políticas de inclusión escolar, promoviendo el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.988/25, proyecto de declaración del diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a la designación de Maestras de Apoyo a la Inclusión (MAI) en los niveles primario y secundario de los establecimientos educativos del departamento Orán, con el fin de garantizar la efectiva implementación de políticas de inclusión escolar, promoviendo el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de junio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) del Sector Comisiones.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.988/25, proyecto de declaración del diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a la designación de Maestras de Apoyo a la Inclusión (MAI) en los niveles primario y secundario de los establecimientos educativos del departamento Orán, con el fin de garantizar la efectiva implementación de políticas de inclusión escolar, promoviendo el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

T.37 pjm

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

En el corazón de la Constitución Provincial está la inclusión y la igualdad para todos; y en lo que se refiere a la Educación pone énfasis en la importancia del desarrollo integral de todos los ciudadanos y alumnos de Salta.

Ante estudiantes que padecen dificultades especiales de aprendizaje, discapacidades auditiva, visual, Trastorno del Espectro Autista, la función de la Maestra de Apoyo a la Inclusión es fundamental, porque hace de intermediaria entre la docente, el alumno y los contenidos ya que los va adecuando para que sean más accesibles a los educandos.

Lamentablemente nos enfrentamos a 3 problemas, el primero es la falta de nombramientos que por fortuna se fue solucionando a lo largo del año, esta iniciativa fue presentada a principios del corriente; segundo, el nombramiento tardío que hace perder la mitad del ciclo escolar y el tercero, es la carencia de estos profesionales. Es por ello que considero que a mediano plazo es la oportunidad para que se los capacite a fin de contar con una mayor oferta laboral.

El proyecto apunta a continuar trabajando en la inclusión de todos los alumnos con estas dificultades por lo que agradecería el acompañamiento de mis pares.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar el proyecto del diputado preopinante que solicita la designación de Maestras de Apoyo a la Inclusión ¡qué tema importante!, que en realidad atraviesa a toda la Provincia y el problema como es obvio se complica aún más en el interior donde se refleja la escasez significativa de las MAI, que deben ser itinerantes, por supuesto, de acompañamiento –y no de permanencia–, entonces su ausencia se hace más extensa y eso va en perjuicio de las personas con discapacidad. La gente con

capacidad diferente en nuestro país está atravesando una situación crítica, ¡lamentable! La Ley 24.901 establece que la parte privada acompaña a la discapacidad, en la actualidad no lo hace; la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en su artículo 24 establece que los Estados Partes reconocen el derecho a la Educación Inclusiva para el desarrollo del proceso de aprendizaje ¡hoy cada vez es menos! Y tristemente la inserción de estas personas en el sistema público no supera el 1%, la verdad es que este grupo de habitantes está viviendo en un contexto complicado; y el apoyo de estas maestras es cada vez menor.

Por esto considero que debemos apoyar la iniciativa del diputado Taranto – disculpe que lo nombre–, porque es fundamental que los niños con discapacidad gocen de la presencia de estas profesionales como intermediarias en el plan de aprendizaje.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Es necesario pedir que la geografía no defina el acceso a los derechos...

T.38 mmm

(Cont. Sra. Hucena).- ...a los derechos. Notamos que la mayoría de los recursos humanos especializados se concentran en la Capital, mientras que en el interior y en particular en Orán, la falta de MAI es crítica. ¿Qué le decimos nosotros a una madre de las zonas alejadas de los departamentos que requieren de una Maestra de Apoyo a la Inclusión en la escuela de su hijo? ¿Que espere? ¿Que viaje cuando pueda? ¿Que tome educación o que se resigne? Entonces, el sentido común nos exige que garanticemos este derecho en cada rincón de la Provincia, no sólo en donde sea más fácil o más visible... ¡No pedimos privilegios, sino justicia educativa!

Este proyecto de declaración de mi par muestra que el apoyo a la inclusión es necesario, lo hacemos porque creemos en una institución educativa donde todos tienen que concurrir a aprender, ¡y no importa su condición ni su ‘código postal’! Si queremos cambiar la Educación, entonces comencemos a poner el foco en quienes más lo necesitan.

Por ello, agradezco a los diputados la aprobación de esta iniciativa para que la inclusión sea real, con hechos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-50.468/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LAS MEDIDAS PARA INCORPORAR EN
EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2026
LA APERTURA DE LA CARRERA TECNICATURA SUPERIOR
EN GESTIÓN JURÍDICA CONTABLE, EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR N° 6.021 “JUAN CARLOS DÁVALOS” DE LA CIUDAD DE
SAN JOSÉ DE METÁN, DPTO. METÁN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.468/24, proyecto de declaración de la diputada Nancy Liliana Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026 la apertura de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Jurídica Contable, en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.468/24, proyecto de declaración de la diputada Nancy Liliana Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para incorporar en el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026 la apertura de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión Jurídica Contable, en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

Éste es un proyecto pensado en la apertura de nuevas carreras en el Nivel Terciario para el ciclo lectivo 2026, de manera que no sean siempre las mismas, sino que se dé la posibilidad de incorporar otras, como la Tecnicatura Superior en Gestión Jurídica Contable en el Instituto de Educación Superior N° 6.021 “Juan Carlos Dávalos”

de la ciudad de San José de Metán; debido a los cambios económicos, sociales, políticos y globales es muy necesario, porque egresarán con el título de técnicos de nivel superior, es decir preparados en conocimientos, **técnicas y herramientas**, con capacidades diferentes a las de un profesor. Se trata de una carrera corta de 3 años, con mucha salida laboral, lo que favorecerá la incorporación de los jóvenes y adultos de forma rápida en el mercado laboral, que es lo que se está requiriendo en la actualidad. Tiene un amplio campo en el que puede desarrollarse con el perfil de Técnico Superior en Gestión Jurídica Contable, que lo habilitará, por ejemplo...

T.39 cpv

(Cont. Sra. Jaime).- ...por ejemplo, para desempeñarse en empresas e instituciones tanto públicas como privadas, en el sector comercial que requiera de ellos, en el Poder Judicial de San José de Metán, ya que su preparación y profesionalización los hace muy necesarios, porque de lo contrario debe venir esa mano de obra de localidades cercanas. También pueden desempeñarse en distintos estudios contables de la zona, en el área administrativa de diferentes firmas, organizaciones y asociaciones que funcionan en la comunidad.

Insisto, esta formación permitirá la inserción de nuestros jóvenes y adultos al mercado laboral que es lo que todos anhelamos, porque no sólo poseerán conocimientos especializados, sino que serán técnicos.

Por lo expresado, solicito a mis pares que acompañen la aprobación de este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.428/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

15

SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2026, LAS REFACCIONES DEL EDIFICIO, CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA Y ANFITEATRO EN EL INSTITUTO SUPERIOR DEL PROFESORADO DE SALTA N° 6.005, DEL DPTO. CAPITAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.428/25, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge Miguel Restom,

Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2026, las refacciones del edificio, construcción de una biblioteca y anfiteatro en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y del Ministerio de Infraestructura, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2026, la refacción integral del edificio y construcción de una biblioteca con anfiteatro en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, departamento Capital.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.428/25, proyecto de declaración de los diputados Jorge Miguel Restom, Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2026, las refacciones del edificio, construcción de una biblioteca y anfiteatro en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.428/25, proyecto de declaración de los diputados Jorge Miguel Restom, Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2026, las refacciones del edificio, construcción de una biblioteca y anfiteatro en el Instituto

Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, del departamento Capital; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer públicamente a los integrantes del Bloque ‘Salta Independiente’, al diputado Biella Calvet y a la diputada Frisoli, por invitarme a participar de este proyecto que terminé haciéndolo propio. Fui parte de esta iniciativa porque un alumno se comunicó con el doctor Biella Calvet, recorrimos las instalaciones del Instituto Superior del Profesorado de Salta ubicado en avenida Entre Ríos y República de Siria en donde asiste un promedio de 3.000 alumnos. Se ofrecen carreras de 4 años como los profesorados de Biología, Historia, Matemáticas, Geografía, Física y Química que fue el punto por el cual me anexó el diputado Biella Calvet, también se dictan: Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Gestión de Proyectos, Tecnicatura Superior en Turismo y Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Comercialización. Esta Cámara tiene el honor de contar con un egresado de este instituto, él se encuentra sentado en este momento hablando con el diputado Cornejo Avellaneda, me refiero al diputado Albeza quien se recibió de la Tecnicatura Superior en Administración con orientación en Comercialización. ...

T.40 mgc

(Cont. Sr. Restom).- ...en Comercialización.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Educación por haber respetado el texto del proyecto original. Cuando recorrimos sus instalaciones encontramos una pileta olímpica de 20 metros de largo por 10 metros de ancho y 4 metros de profundidad totalmente vacía –por el dengue, lógico, así debe estar–, pero a la vuelta había más de 500 motos estacionadas que constituyen un verdadero peligro para esa matrícula de estudiantes que asisten al establecimiento en los distintos horarios: mañana, tarde y noche, junto con algunos alumnos de la Escuela de Educación Técnica. En esa oportunidad, nos recibió el rector Jorge Leonardo Pistán, quien propuso talarla, por eso pedimos que en ese lugar se construya un anfiteatro y, a la par, una biblioteca, ya que esa cantidad de educandos no disponen de un espacio físico suficiente para estudiar en el establecimiento –la mayoría de ellos viven en zonas alejadas, recordemos que es un predio enorme de casi una manzana que está ubicado en el lugar más cotizado del municipio Capital– y muchas veces tampoco tienen lugar dónde realizar las prácticas específicas de cada carrera, por lo que el anfiteatro ayudaría a que las inicien dentro de la institución.

Incluso, observamos que posee un balcón muy grande, al que los estudiantes no tienen permitido el acceso, es un espacio que también podría ser utilizado para instruirse, pero es necesario cerrarlo para ese fin porque, al estar en el primer piso, pone en riesgo la integridad de los alumnos, ya que pueden sufrir un accidente.

Por otro lado, charlamos, recorrimos el laboratorio químico, vimos que tuvieron problemas con la adquisición de las drogas destinadas al análisis químico. Quiero aclarar que, de acuerdo a la legislación actual, éstas se compran a través de

SEDRONAR y para obtener un kilo de hidróxido de sodio –que no alcanza para purificar nada, pero sería indispensable para la capacitación–, un litro de ácido sulfúrico o de ácido clorhídrico requiere un gran papeleo. Entonces, pudimos asesorar al rector respecto a cómo hacer para conseguir las habilitaciones pertinentes, a fin de que los futuros docentes de nuestras escuelas puedan tener una práctica de calidad.

Vuelvo a agradecer al diputado Bernardo José Biella Calvet y a la diputada María Cristina Frisoli por incluirme en esta iniciativa y permitirme visitar el instituto. Y, más allá de los agravios (*sonríe*) que sufrí esta mañana en la Comisión de Educación porque es un proyecto que corresponde a la Capital y no soy de este municipio, con orgullo debo decir que más de 90 alumnos, de los 3.000 que mencioné, son del departamento General San Martín y se capacitan en el Instituto Superior del Profesorado de Salta.

Sin lugar a dudas, creo que todo lo que hagamos por la Educación servirá para mejorar la calidad de vida de los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Primero, felicito el trabajo de mis pares Restom, Biella Calvet y Frisoli. Hoy tratamos el proyecto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y ahí él (*en referencia al diputado Jorge Miguel Restom*) se enteró que egresé de la carrera Técnico Superior en Administración Informática, ahora creo que cambió el nombre, es parecido, pero ya no es más “Informática”.

Les cuento de manera breve la historia. Yo no iba a estudiar, estaba terminando mi carrera de contador y fui a preparar a unos alumnos en el Profesorado de Salta –en matriz y determinante, todavía me acuerdo, era el método de reducción de Gauss–, ellos estaban estudiando Matemáticas y la verdad es que el ambiente me gustó mucho y dije: ‘me voy a inscribir para cursar un par de materias’ y terminé recibéndome.

Conozco bien el terciario, es de alto nivel. Recuerdo que en ese momento estaba el licenciado Chamé, aprovecho la oportunidad para reconocer su trabajo –porque fue él quien inició muchas de las carreras, sobre todo las vinculadas a administración de empresa–, así como el del cuerpo docente y de...

T.41 ech

(Cont. Sr. Albeza).-...y de todos los trabajadores. Sin duda, es una institución muy importante en Salta.

Respecto a lo que comentó el autor, de que algunos pares se quejaron porque presentó un proyecto para la Capital, primero hay que entender una diferencia conceptual –lo aclaro para futuros temas–, los diputados representamos a todo el pueblo y los senadores a las jurisdicciones, por lo tanto, nosotros podemos realizar pedidos para cualquier departamento, quédese tranquilo (*dirigiéndose al diputado Restom*).

Lo felicito nuevamente, es una muy buena iniciativa que beneficiará a más de 3.000 alumnos, el listado de carreras es amplio, el instituto es de excelencia y es bueno reconocerlo. Ojalá se concreten las obras, porque la pileta es un peligro, la biblioteca es necesaria y también hay que hacer algo interactivo para que los chicos puedan estudiar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Más allá de los agravios que el diputado dijo recibir (*dirigiéndose al diputado Restom*), usted sabe que es el alma de la Comisión de Educación. (*Risas*)

Si bien escuchamos las aclaraciones y entendimos que la Comisión de Obras Públicas realizó modificaciones en el proyecto, solicito que la votación se haga conforme al dictamen de la Comisión de Educación ya que refleja el verdadero espíritu del diputado Restom que es uno de los autores de la iniciativa. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Sólo quiero hacer una aclaración porque a veces mi humor ‘ácido’ se malinterpreta. Agradezco a los integrantes de la Comisión de Educación, siempre nos tratamos con el mayor de los respetos, simplemente hoy hice una broma, estaban las diputadas Sofía Sierra, Soledad Farfán, Laura Cartuccia, todos los miembros y la verdad es que me siento cómodo trabajando junto con ellos.

Quiero agradecer a mis pares por el acompañamiento en este proyecto y, como dijo la diputada Cartuccia, también pido que al momento de la votación se considere el dictamen de la Comisión de Educación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.430/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Cultura y Deporte y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

16

SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA – EJERCICIO 2026, LA COLOCACIÓN DE TINGLADOS EN LOS PLAYONES DEPORTIVOS DE LAS LOCALIDADES RODEO, EL TRIGAL, EL SALADILLO, COBRES Y CERRO NEGRO, DPTO. LA POMA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.430/25, proyecto de declaración del señor diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del

Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la colocación de tinglados en los playones deportivos de las localidades Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la construcción de tinglados en los playones deportivos de las localidades Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Carolina Rosana Ceaglio – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.430/25, proyecto de declaración del diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la colocación de tinglados en los playones deportivos de las localidades Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-52.430/25, proyecto de declaración del diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la colocación de tinglados en los playones deportivos de las localidades Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Pablo Raúl Alejandro Gómez, Presidente – Bernardo José Biella Calvet, Secretario – Matías Monteagudo – Patricio Peñalba Arias – Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-52.430/25, proyecto de declaración del diputado Ernesto Rosario Tapia: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2026, la colocación de tinglados en los playones deportivos de las localidades Rodeo, El Trigal, El Saladillo, Cobres y Cerro Negro, departamento La Poma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Tapia.

Sr. TAPIA.- Gracias, señor presidente.

A través de este proyecto de declaración le solicito al Poder Ejecutivo Provincial que incluya en el Plan de Obras Públicas las mejoras para los espacios de recreación, en específico la colocación de tinglados en los playones deportivos para que los jóvenes y los niños puedan realizar actividad física como corresponde, para que...

T.42 srp

(Cont. Sr. Tapia).- ...para que estén protegidos del frío, de la lluvia y del sol.

Debido a las inclemencias del tiempo es necesario que estas obras se lleven a cabo, ya que es muy importante que los alumnos cuenten con un lugar donde resguardarse mientras hacen actividades físicas y recreativas.

Requerimos estos playones, ya que no sólo se ocupan para esos fines, sino también para realizar eventos, como los que acostumbramos a celebrar en los pueblos, por ejemplo, el Día de la Madre o Día del Niño.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar este proyecto de declaración, esta mañana lo analizamos profundamente en la Comisión de Educación, por ello solicito que se vote nuestro dictamen. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Educación que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

- Varios diputados se encuentran en la puerta del recinto.

17

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, terminó el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria.

¿Cuántas veces habremos ‘despotricado’ contra tal Gobierno, tal otro, y bueno, de hecho, nunca le va a gustar a todo el mundo uno determinado, pero en la República Argentina es distinto, tenemos ya muestras concretas de cuán gravoso y peligroso puede llegar a ser la impericia de un gobernante...

- Murmullos.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias diputada (*mira hacia atrás*).

Como decía, la impericia de un gobernante le puede llegar a costar muy, pero muy caro al pueblo. Muchas veces aquí mismo aprobamos proyectos de ley sin saber siquiera de dónde va a venir el dinero para solventar tal o cual proyecto y, sin embargo, se aprueban.

Resulta que el día de ayer, el Gobierno argentino fue notificado en legal forma, por la Justicia respecto a que los prestamistas de nuestro país eligieron, y es la Justicia de Estados Unidos. La Justicia de la Argentina es muy probable que sea manejada y ‘moldeada’ por el Poder de turno, la de Estados Unidos en este caso, a la vista está que no, y fíjense que estoy hablando de algo muy, pero muy serio.

El día de ayer se ha notificado al Estado argentino que debe ‘entregar’ las acciones de la empresa estatal YPF y yo recuerdo, como si fuera ayer, que me opuse cuando fui diputado nacional al jolgorio que le provocaba a la mayoría la reestatización de la empresa. Otros legisladores como fue el caso del Senado de la Nación hicieron lo mismo, pensaron en el país, sabían que no se juega con la Justicia. Fíjense que estamos hablando de 16.000 y tantos millones de **dólares**, estamos en riesgo de quebrar, no solamente de perder la empresa más importante, que nos iba a ‘salvar las papas’ en los próximos años por la proyección de exportaciones energéticas que tenía pautado con distintos gobiernos del mundo.

¿De dónde va a...

T.43 pjm

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-... va a sacar el país semejante suma de dinero?! Pero no podemos dejar pasar que los responsables de tremenda decisión de aquel año –y me refiero a la reestatización de YPF– una está presa y el otro está haciendo daño a la provincia de Buenos Aires, ¡allí están! Yo me pregunto: ¿De dónde van a sacar esa suma?! ¿Van a hacer frente a lo que han generado, al perjuicio que a nuestro país le han creado?! No tengan ninguna duda que **¡no!** ¿Cuándo se ha visto que un delincuente devuelva la plata?! **¡Jamás!** Y ¿de dónde el pueblo ya... con el esfuerzo que está haciendo para que el país se encamine...? Porque todos estamos haciendo tremendo esfuerzo y puede quedar trunco sin ninguna duda con semejante condena que nos ‘ha caído’. Esto debiera llamarnos a la reflexión, porque cuando la Justicia dice: ‘pague’, en

este país es común que nos ‘matemos’ de risa, nadie se lo toma en serio, pero los inversores establecieron en los contratos que estaban sometidos a la Justicia de Estados Unidos; eso lo puso el Gobierno de la Argentina, el Gobierno de aquel año y por eso tenemos esta condena que pesa sobre nuestras cabezas, sobre el futuro de nuestros hijos; esto no es algo menor, esto es muy, muy serio.

Dios nos ayude para sortear este escollo que realmente es muy, pero muy grande. Estamos hablando de que la Argentina tiene que hacer frente a lo más importante que teníamos y era esta empresa, a 16.000 millones de dólares ¿Saben cuál es el astreinte por cada día que la Argentina no cumpla? 2 millones de dólares, cada día que pasa, cada 24 horas, 2 millones de dólares de multa –para que se entienda bien– tiene que pagar el pueblo argentino. Para que tengamos dimensión del problema en que nos han metido, este individuo llamado Kicillof, para que a nadie le quede ninguna duda, actual Gobernador de la provincia de Buenos Aires y su entonces presidenta que hoy está presa, riéndose de todos nosotros desde el balcón.

Gracias, señor presidente.

18

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Juan Carlos Francisco Roque Posse y Antonio Nicolás Taibo a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Juan Carlos Francisco Roque Posee y Antonio Nicolás Taibo, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 33’.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados